

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE BACHILLERES, FECHA 22 DE ENERO DE 2024. -----

En la Sala de Consejo sede del H. de Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres ubicada en el edificio Dr. Octavio S. Mondragón, 16 de., septiembre 63 Ote. De la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:15 horas del 22 de enero de 2024, inicia la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres, presidiendo el M. en ED. Jaime Nieves Medrano, Presidente del H. Consejo Académico. Bajo el siguiente orden del día: **I.** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.** Presentación y de proceder aprobación del Proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, Presenta el M. en A.P. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria. **III.** Presentación y de proceder aprobación del Proyecto de Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, presenta el M. en A.P. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria. **IV.** Lectura y si procede, aprobación de las actas del Consejo Ordinario de 12 de octubre de 2023, Consejo Ordinario de 14 de noviembre de 2023 y Consejo Ordinario de 08 de diciembre de 2023. **V.** Informe mensual del Director. **VI.** Informe mensual del Centro de Estudios sobre Educación Media Superior (CEEMS) presenta el Dr. Alfredo Rodríguez Cruz. **VII.** Informe bimestral de la Coordinación de Género de la EB presenta la Mtra. Brenda Trejo Juárez. **VIII.** Asuntos de maestros. **IX.** Asuntos de alumnos. **X.** Revalidaciones. **XI.** Convalidaciones. **XII.** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Académico, expida la certificación del acta que en este momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XIII.** Asuntos generales. -----

Se encuentran presentes los Consejeros: Mtra. Perla Nereida González Rodríguez, Consejera Universitaria Catedrática; Mtra. Rosa María Barajas Villa, Consejera Académica Catedrática; Dra. Lucero Canto Guerrero, Consejera Académica Catedrática; Dra. Cristhian Elizabeth Fuentes Rodríguez, Consejera Académica Catedrática; Mtra. Brizzia Paola Martínez Betancourt, Consejera Académica Catedrática; Mtra. Diana Luz Pérez Hernández, Consejera Académica Catedrática; Mtra. Ma. Lourdes Serrato Águila, Consejera Académica Catedrática; C. Natalia Yolitz Durán Alva, Consejera Universitaria Alumna; C. Jesús Alejandro Rodríguez Jiménez, Consejero Académico Alumno; C. Bárbara Ameyali Cano Montesinos, Consejera Académica Alumna; C. María Guadalupe González Olvera, Consejera Académica Alumna; C. Adriana Mendoza Ramírez, Consejera Académica Alumna y la M. en C. Rita Ochoa Cruz, Secretaria del H. Consejo Académico, Quien Da Fe.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Buenos días a los que hoy nos acompañan, lunes 22 de enero del año en curso, damos comienzo a nuestra primera sesión ordinaria del Honorable Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres de este curso, bajo la convocatoria emitida en tiempo y forma. Como primer punto tenemos el pase de lista, por parte de nuestros consejeros docentes ¿Mtra. Rosa María Barajas Villa? -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Presente” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Dra. Lucero Canto Guerrero” -----

Dra. Lucero Canto Guerrero: “Presente” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Dra. Cristhian Elizabeth Fuentes Rodríguez” -----

Dra. Cristhian Elizabeth Fuentes Rodríguez: “Presente” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Mtra. Brizzia Paola Martínez Betancourt” -----

Mtra. Brizzia Paola Martínez Betancourt: “Presente” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Mtra. Diana Luz Pérez Hernández, nos informa que viene en camino, recuerden que ella viene de San Juan del Río. Maestra María de Lourdes Serrato Águila” -----

Mtra. Ma. Lourdes Serrato Águila: “Presente” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Entonces la Mtra. Diana se incorpora, la vamos a tomar como asistencia. Por parte de los consejeros alumnos, C. Bárbara Ameyali Canos Montesinos” -----

C. Barbara Ameyali Cano Montesinos: “Presente” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “C. Daniela Iris Chavero Guerrero, de Conca ella nos indica que está en virtual, y que se encuentra en virtual. C. María Guadalupe González Olvera” -----

C. María Guadalupe González Hernández: “Presente”. -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “C. Adriana Mendoza Ramírez” -----

C. Adriana Mendoza Ramírez: “Presente”. -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “C. Julia Terrazas Valencia” -----

C. Julia Terrazas Valencia: “Presente” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “y C. Jesús Alejandro Rodríguez Jiménez” -----

C. Jesús Alejandro Rodríguez Jiménez: “Presente” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Por lo que les informamos en este momento, que contamos con seis consejeros alumnos, cuatro consejeros docentes presenciales y esperemos incorpore la maestra Diana. Dado que es segunda convocatoria, se declara quórum legal, para llevar a cabo esta sesión, agradecemos también la presencia de nuestros Consejeros Universitarios, el presidente, el Mtro. Jaime Nieves Medrano y la Mtra. Perla Nereida González Rodríguez, así como de nuestra alumna Natalia Yolitzi Durán Alba, muchas gracias por su presencia. Contamos también con la presencia de nuestros coordinadores de las diferentes Modalidades y Planteles de la Escuela de Bachilleres, así como los responsables de las áreas administrativas y el jefe del centro del CEEMS. Docentes y alumnos que nos acompañan, tanto de forma presencial, como virtual, gracias por el tiempo que se han tomado para asistir a esta sesión de Consejo. Antes de dar paso a la orden del día, les Solicito a los miembros de nuestro Consejo Académico que para las votaciones que se requiera hacer en los casos a revisar, se sigue el procedimiento que hemos llevado a cabo en las anteriores sesiones, es decir, que se haga de forma económica, si alguien tiene algo que objetar o quiera abstenerse de la votación, se manifieste, en caso contrario, que se tome como aprobada la petición

a trabajar ¿están de acuerdo consejeros con esta solicitud?” -----

Consejeros: “De acuerdo” -----

II. PRESENTACIÓN Y DE PROCEDER APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, PRESENTA EL M. EN A.P. RICARDO UGALDE RAMÍREZ, DIRECTOR DE ESTUDIO Y PROCESOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA. M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Nuestro segundo punto en el orden del día, es la presentación y de proceder aprobación del proyecto de reglamento de funcionamiento para el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, presenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudios y Procesos de Legislación Universitaria, les recordamos que en los primeros días del mes de enero, vía correo electrónico, les hicimos llegar estos documentos a la comunidad, al momento sobre el reglamento de Consejo Universitario, no se tuvo ninguna propuesta de parte la misma, Dr. Ugalde tiene usted la palabra”. -----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Muchas gracias. Buenos días a todas, a todos los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres, agradezco mucho su presencia al presidente, al Mtro. Jaime Nieves, a la Secretaria, la Mtra. Rita, este producto que también ha sido resultado del trabajo que ha hecho la comisión nombrada por el Consejo Universitario, para la reforma a la normativa Universitaria y que en esta oportunidad, corresponde al reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Universitario, como ya es de su conocimiento, hemos trabajado de manera previa la Ley Orgánica y posteriormente como un documento ya de los que corresponden a la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de sus distintos órganos, de su Consejo Universitario, presentamos el proyecto de Estatuto Orgánico, si ustedes hicieran un contraste con el actual Estatuto Orgánico y el proyecto que hemos presentado, van a encontrar que en el capítulo segundo, del Estatuto Orgánico vigente, no del proyecto, está regulado el funcionamiento del Consejo Universitario, a partir de lo que nosotros revisamos y de la propia técnica legislativa, hemos identificado con mucha claridad que las funciones que corresponden al Consejo Universitario no deben estar reguladas en el Estatuto Orgánico, como ya se los había comentado en alguna ocasión, el estatuto orgánico es un instrumento que organiza a la universidad y a sus distintos órganos, pero que no debe reglamentar su funcionamiento, en razón de eso, en el proyecto que ha sido presentado a ustedes con anterioridad Estatuto Orgánico, ya no van a encontrar lo que corresponde al funcionamiento del Consejo Universitario, porque se acordó elaborar un reglamento específico para el funcionamiento de este órgano, que es el máximo órgano de gobierno de nuestra universidad. En ese sentido hemos trabajado un proyecto que busca contar o que permita a la universidad contar con un instrumento normativo, que regule el funcionamiento específico del Consejo Universitario y de quienes participan en el Consejo Universitario, apoyándonos evidentemente en las dos disposiciones que previamente ya trabajamos, para que se convierta de esta manera, en un proyecto integral, que es el Estatuto Orgánico, que es un proyecto que también está a una consideración de nuestra Comunidad Universitaria y el proyecto de Ley orgánica, que esperamos que ya en este semestre pueda tomar el curso que le corresponde, ante las instancias que deberán de autorizar, buscamos así armonizar el proyecto con las propuestas que ya se han trabajado, que ustedes también ya han trabajado y crear un instrumento normativo que atienda a la realidad actual y al progreso en materia de Derechos Humanos, que también debe ser observado por nuestro máximo órgano de gobierno. La creación del reglamento, surge, por una parte, para establecer las bases, principios, procedimientos, para dejar claro quiénes son las autoridades, qué facultades tienen, qué atribuciones tiene el Consejo Universitario y de esta manera lograr un funcionamiento y una operatividad adecuada de este órgano, no porque actualmente no funcione, sino,

porque la dinámica que hemos tenido en el marco normativo externo a la Universidad Autónoma de Querétaro, ha colocado en muchas ocasiones a este consejo, al momento de tomar sus decisiones en una situación muy compleja, que en muchos casos, ha terminado en la concesión de algunos amparos a quienes han buscado la protección de la Justicia Federal, frente a actos que por no estar regulados debidamente en nuestra normativa, provocan que por algo natural así ocurra. Por otra parte, buscamos con el reglamento, que se establezcan los cimientos para el adecuado desempeño de las funciones de las personas representantes del personal académico y del estudiantado de las consejeras y los consejeros, que integran el órgano de gobierno de nuestra universidad, refiero específicamente consejeras, consejeros estudiantes, consejeros, consejeras docentes, a ellos les estamos enfocando, como también al presidente o en su caso presidenta y al secretario o secretaria de este órgano de gobierno. Incorpora atribuciones que corresponden a la persona que presida el Consejo Universitario, si ustedes revisan este capítulo dos que les mencionaba del actual Estatuto Orgánico, no nos dice qué le toca hacer al presidente, la presidenta del Consejo Universitario, solo sabemos que hay alguien que preside el Consejo Universitario, pero no sabemos hasta dónde puede actuar, entonces, buscamos que ese margen de discrecionalidad, se acote y que en todo caso quede perfectamente determinado qué le toca hacer a quien presida el Consejo Universitario, igualmente, van a encontrar en el proyecto que estamos presentando, que estamos tomando algunas de las funciones que son competencia del Secretario del Consejo Universitario, las estamos llevando a este instrumento que presentamos, pero además estamos colocando algunas más, que por la propia evolución del órgano de gobierno, hoy son parte del quehacer de quien es Secretario del Consejo Universitario, establecemos, entonces, derechos de las personas que integran también el consejo, clarificamos en algún sentido las obligaciones que estimamos o que se estiman, deben tener quienes son parte de este órgano, establecemos supuestos para la pérdida de la condición de Consejero Universitario, actualmente, tal vez, algunos de ustedes no lo tengan claro, pero un Consejero Universitario puede ser destituido, por desasistir tres veces, a las sesiones, a las que está obligado a acudir, cuando hablo de las sesiones, no estoy hablando solo de las sesiones del pleno, estoy hablando de las comisiones, que acepta o en las que acepta participar y tenemos en muchos casos, que los consejeros no van a las comisiones, las consejeras no van a las comisiones y esto detiene mucho el trabajo que compete a estas y que deben en algún sentido, generar los informes que el Consejo Universitario debe conocer para tomar las mejores decisiones, regulamos supuestos de ausencia temporal, tratamos de justificar en algunos casos, estas ausencias y buscamos que los representantes, las representantes del Consejo Universitario, tengan ciertos derechos cuando se encuentren en la condición de ser padres o ser madres, por la propia naturaleza de los seres humanos y que esta situación, puede impedirles el desempeño normal de su función. Temas destacados, relacionados con competencia y atribuciones, como ya se los mencionaba, estamos incorporando o más bien dejando claro, un tipo de sesiones que debe haber en el Consejo Universitario, nosotros, ustedes lo saben, tenemos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, que son las que se desarrollan cada mes, el último jueves de cada mes, es cuando están de alguna forma, señaladas estas sesiones y tenemos sesiones extraordinarias, pero nosotros hemos compartido con la comisión, con quienes participan en ella que nuestro consejo debe de tener sesiones solemnes, por ejemplo, cuándo debe ser una sesión solemne, cuando las, los consejeros, toman protesta, esa es una sesión solemne, esa sesión solemne, puede ser ordinaria o extraordinaria, en el caso de la toma de protesta sabemos de las, los consejeros, se hace en la primer sesión del mes de agosto, no es una sesión extraordinaria, es una sesión ordinaria, pero por ejemplo, cuando estamos en los procesos de elección, esas son sesiones extraordinarias, bien, para la toma de protesta, se requiere cumplir con ciertas solemnidades y entonces, nuestras sesiones ordinarias o extraordinarias, pueden ser solemnes, pero por ejemplo, si queremos otorgar un grado, tiene que ser sesión solemne, porque es un acto, en donde la persona, a la que le vamos a otorgar el grado, debe asistir al espacio en donde esté nuestro órgano de gobierno y decir “sí acepto el grado” o decir “no lo acepto”, esos son sesiones solemnes, en donde se tienen

que cumplir con ciertos requisitos solemnes, valga la redundancia, que debemos observar quienes participamos de la vida de nuestra universidad. Emisión de notificaciones de las convocatorias, en qué trabajamos ahora, en que hoy las notificaciones, para las sesiones del Consejo Universitario, pueden hacerse vía electrónica, yo sé que ya lo hacemos, que de alguna forma, ya utilizamos este medio para poder convocar a las sesiones, tanto del Consejo Académico, como del Consejo Universitario, sin embargo, esto no está normado, si nosotros revisamos nuestro Estatuto Orgánico, en el apartado que corresponde, dice que las notificaciones deberán de hacerse personalmente a las, los consejeros, en el espacio que ellos señalen para ello y pues una notificación, cuando se habla de un espacio, en estas condiciones, se entiende que es un espacio físico, lo que nosotros pretendemos es que ya quede clara esta situación, que de alguna manera nosotros, nos ayudaría en muchos sentidos como comunidad y que no vaya a ser objeto, por el hecho de no estar regulada, en algún momento, de alguna nulidad, a las sesiones que nosotros estamos desarrollando o bien que sean motivo de alguna impugnación, alguna de las resoluciones que se tomen, por no haberse seguido el procedimiento para la notificación. No solo hablamos de correo electrónico, hablamos de medios digitales, incluso estamos buscando que estas ideas de gobierno digital, que ya existen en nuestro país, puedan también ser operativas para nosotros, por ejemplo, podemos notificar a través de WhatsApp y entonces esa notificación, si ya está debidamente regulada, sería perfectamente legal, bien, también, buscamos atender y clarificar el tema de los derechos de las personas que integran el Consejo Universitario, en un capítulo en el que destacamos temas relacionados como Derechos Humanos, pretendemos ahí que se goce de una plena igualdad de trato, de oportunidad en las sesiones, independientemente de su identidad sexual, de su sexo, de su estado civil, así como evitar cualquier forma de discriminación hacia quienes integran este órgano en nuestra universidad, adicionamos la posibilidad de justificar, por parte de los consejeros, sus inasistencias, cuando esta inasistencia sea por motivo del ejercicio del encargo, a qué me refiero, algunas alumnas, alumnos consejeros, algunos docentes incluso, que asisten a las comisiones, nos refirieron que los docentes o los jefes inmediatos administrativos, no les justifican la inasistencia a las sesiones del consejo, le dicen “ese es un tema tuyo, tú aceptaste consejero, a ver cómo te arreglas”, pues no, resulta que están cumpliendo una función en favor de su comunidad y en ese sentido, estamos pretendiendo que esta situación, quede debidamente justificada y que todos entendamos que la función de una o un consejero, es en beneficio de la universidad, pero también buscamos, que en algunos otros momentos, se justifique su inasistencia, por ejemplo, si estamos en una situación, en donde la maternidad esté presente, sea a partir del nacimiento o durante el desarrollo de los menores, también las, los consejeros, puedan justificar su inasistencia, requieren de atender en una situación de emergencia de sus hijas, de sus hijos que están en la escuela o alguna situación, tenemos que justificar esta inasistencia, está enfermo un hijo, una hija, un padre, una madre, de las, los consejeros, también buscamos que esto quede justificado y buscamos determinar responsabilidades de las personas que integran el consejo y decía hace un momento, inasistencias injustificadas o por poner un ejemplo, recordarán ustedes, cómo es el proceso de elección de los funcionarios en la universidad, nosotros realmente, el proceso de elección, lo vivimos en la sesión del Consejo Universitario, lo que ocurre en las Facultades y Escuela de Bachilleres, durante este proceso, es una consulta, una auscultación, eso es lo que ocurre, nosotros participamos en esa consultación, opinamos sobre quién consideramos que es el perfil más adecuado, para tomar la responsabilidad de Director, Directora, Rector, Rectora y al final, la elección, realmente se hace en el Consejo Universitario, ahí es en donde se vota, quién va a ser la persona titular de las Direcciones o de la Rectoría, pero qué pasaría, si por algún disgusto, por alguna falta de acercamiento o por alguna revancha, una estudiante, un estudiante Consejero Universitario, sabiendo cuál es la decisión de su comunidad, llega y al momento de votar dice “pues a pesar de que haya ganado la o el candidato A, mi voto es para el candidato B” en una distancia que haya, entonces, si cambian el voto, están de alguna manera desatender lo que la comunidad de su Facultad o de la Escuela de Bachilleres determinó y ese es

motivo de responsabilidad para las personas que integran el Consejo Universitario, que puede terminar incluso en la destitución y en la anulación del voto que haya emitido, eso es lo que buscamos regular, no ha ocurrido claramente esta situación, por lo menos en las últimas tres elecciones, pero en algún momento sí ocurrió, como ocurre también, de repente un Consejero decide no presentarse, una Consejera decide no presentarse y no justifica jamás esa inasistencia, entonces, estamos tratando de dejar clara esta situación. Ausencia temporal, decía justificada, cuando ya les comenté, cuando se trate de atender cuestiones de los hijos, de las hijas o bien cuando nuestros ascendientes, se encuentren en una situación crítica de hospitalización o bien en una fase terminal, pensamos aquellos supuestos, en donde nuestros padres, nuestras madres, nosotros como integrantes del Consejo Universitario, estemos viviendo una enfermedad como el cáncer, que requiere de la atención, quizá de nosotras, nosotros, en ese momento de manera muy puntual hacia este familiar, entonces, ahí lo que consideramos es que es una causa de ausencia temporal justificada y algunos otros supuestos que estamos planteando, como la maternidad, a veces la tendencia iba mucho hacia la maternidad, pero también hubo quienes dijeron “bueno la paternidad también debe ser considerada en este proceso”, la incapacidad temporal, algún accidente que no nos permita participar en el consejo, requiere también de una regulación y pues ya les comenté sobre de las causas de responsabilidad, especialmente graves, cuando se atente contra la dignidad, la integridad, el honor, la credibilidad o la responsabilidad de representación que se tiene respecto de la comunidad a la que pertenecemos. Cómo está integrado este reglamento, está integrado por 6 títulos, 21 capítulos, 112 artículos y 7 artículos transitorios. De manera muy rápida les comento de qué trata cada uno de estos títulos: el título primero, son generalidades, el título segundo, competencia y atribuciones del Honorable Consejo Universitario, ahí vamos a ver los temas de competencia y atribuciones, cuándo le toca al Consejo Universitario y cuándo al no corresponderle al Consejo Universitario, sería competencia de los Consejos Académicos de la Escuela de Bachilleres o de las Facultades o de alguna otra instancia de gobierno de nuestra universidad, atribuciones, el título tercero, organización e integración del Consejo Universitario, integración del Honorable Consejo Universitario, en el capítulo primero, elecciones del Honorable Consejo Universitario, elecciones ordinarias, extraordinarias e instalación del Consejo, en la integración del consejo, van a encontrar que ya no estamos considerando como consejero exoficio, a los representantes sindicales, al representante de gobierno del estado, por una situación de autonomía, pero estamos abiertos a las consideraciones que ustedes tengan, esto lo previmos desde el Estatuto Orgánico y desde el proyecto de Ley Orgánica, ya tratar de ir centrándonos únicamente en lo que compete a nuestra universidad, el título cuarto, nos habla de las sesiones del Honorable Consejo, los periodos de sesiones, sobre las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, sobre qué debe contener cada orden del día y cómo será la apertura de las sesiones y el cierre de las sesiones. De repente termina la sesión y nos dicen “Bueno terminamos la sesión”, pero no hay un cierre formal y tal vez si han sido observadores de las sesiones de nuestro Consejo Universitario, de repente nos dicen “se cierra la sesión”, pero seguimos comentando algunos puntos que ustedes quieran, bueno, esos puntos que se siguen comentando, ya no pueden ser incluidos en el acta, aunque se solicite que se incluyan en el acta, ya no pueden ser incluidos, porque la sesión ya se cerró, esto tratamos de dejarlo muy claro en este instrumento. El título quinto nos habla de derechos, obligaciones y responsabilidades de los consejeros, las consejeras y el título sexto de correcciones disciplinarias y sanciones después vienen los artículos transitorios, para que ustedes también, pues puedan revisarlos y en su caso hacer las aportaciones que desde la Escuela de Bachilleres nos puedan llevar para sumar a este proyecto, sería todo en cuanto al reglamento del Consejo Universitario, solo quiero también anotar que con anterioridad a la reforma que vivió nuestra normativa Universitaria en el año 2007, cuando se modificó el Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario, tenía su reglamento, hay un reglamento del Consejo Universitario, que se abrogó con motivo de esta reforma de 2007, para integrar su contenido en este capítulo segundo, al que hago referencia, eso no es correcto en términos de técnica legislativa, porque si

no se aprobara alguna reforma que se proponga, nos tendríamos que esperar mucho tiempo, lo que no ocurriría si tuviéramos un reglamento como el que ahora se está proponiendo, muchas gracias, queda a su consideración este reglamento”.

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Muchas gracias maestro, en este reglamento, como nos lo presentaron, se dieron cuenta, si tuvieron la oportunidad de leer, las partes que le tocan a cada una de los personajes que están involucrados en el reglamento, hay gran puntualidad en estas definiciones y cada cosa que deben de hacer las personas que participan en el mismo, así como definiciones de tipos de sesiones y cuestiones así, no sé si algún miembro del Consejo tiene alguna pregunta sobre el tema para el Dr. Ricardo Ugalde, en cuanto a este proyecto”

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Yo tengo dos preguntas, una, no recuerdo dónde puedo leer cómo se regula la parte de que el consejo esté abierto, hay sesiones donde llega gente de la comunidad y cómo está regulada la participación, no sé, de algún docente o estudiante en las sesiones, hasta dónde puede participar, cuáles son los límites de los participantes”

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Sí, buscamos conservar lo que actualmente hacemos o se debiera hacer en las sesiones del Consejo Universitario, por ejemplo, cuando llega algún docente o algún estudiante y quiere hacer una manifestación, lo que la práctica nos ha llevado a hacer es algo incorrecto, porque el propio Estatuto Orgánico, en el capítulo segundo dice que cualquier integrante de la comunidad Universitaria, puede hacer uso de la voz en el Consejo Universitario, no hay una limitante en ese sentido, pero deberá solicitarse su intervención, por conducto del consejero o la consejera, que pertenezca a su comunidad, como podrá hacerlo cualquier integrante de la sociedad, pero deberá solicitarse su participación y se deberá someter a votación, si sí o no, se le autoriza hacer uso de la voz en el órgano, se vota y entonces se le concede el uso de la voz, esto ha generado una confusión, porque la persona titular de la Rectoría, tiene la Facultad de pedir a su staff, a su secretaria, secretario, abogado general, la intervención directa para aclarar algún tema, lo que no tiene que ver con quienes somos parte de la Comunidad Universitaria, pero no pertenecemos a ese staff de la rectoría o bien somos parte del Consejo, solo está regulado en ese sentido, buscamos conservarlo, si hay una petición, lo que hay que hacer, es decirle a nuestra consejera, nuestro consejero, solicite el uso de la voz para que intervenga la compañera o el compañero que desea hacer una manifestación”

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “¿Esa solicitud tiene que ser previa a la sesión o en el mismo momento?”

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Esto hemos procurado dejarlo un tanto abierto, para efecto de que no afectemos el derecho humano que tenemos de expresión, hay todavía un grupo de profesoras, profesores que dicen que cualquier situación, se tiene que presentar, con por lo menos 15 días previos a la sesión, para que pueda ser listada y discutida, pero eso es para lo que se debe listar y discutir, hay cuestiones que probablemente por su trascendencia, por la urgencia, no se puedan listar en ese momento y sea necesario que el consejero intervenga para solicitar el uso de la voz, ahora, pensemos que el consejo dice “no te autorizo”, entonces, normalmente lo que se debiera hacer es llevarlo por escrito y entonces el consejero dice uso de la voz y lee el texto a nombre de quién está representando en ese momento”

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Gracias doctor y mi otra pregunta es, mencionaba usted los representantes, en este caso el Secretario de Educación de Gobierno del Estado, sigue estando su silla ahí

digamos, en el Consejo Universitario”-----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “sí, solo que recuerde que secretarios de sindicatos, secretarias de sindicatos, persona titular del ejecutivo, que era la que tiene el lugar en el consejo y envía a un representante pues es una cosa de él y hay una parte que también corresponde a los consejeros exoficio que está relacionada con quienes representan a las áreas del con conocimiento en nuestra universidad, como suprimimos el tema de las áreas del conocimiento para regularla en otro sentido, estamos dándole una nueva forma, esas sillas se mantienen, pero para efecto de uso de la voz únicamente, pero ya no con el carácter de consejeros, sino, como invitados a las sesiones del Consejo para efecto de que podamos tener una escucha dinámica con ellos” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Perdón, entonces la figura es diferente, porque anteriormente tengo yo entendido que eran parte del consejo, con voz, pero sin voto” -----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Sí, de hecho, clarificamos eso, ya lo dejamos claro. En el caso del titular, por alguna omisión o situación que no podría yo manifestar, no dice que no tenga derecho a voto, nuestra actual normativa no dice que no tenga derecho a voto y eso para para nosotros es muy complejo, porque si se interpreta en otro sentido, el voto, afectaría en algún sentido la Autonomía Universitaria, entonces, lo que estamos dejando claro es que pueden participar haciendo uso de la voz, por qué, porque no podemos impedirselo, es un diálogo que por costumbre, vamos a decirlo así, ha sido en muchos sentidos positivo para nuestra universidad, el tener a una persona que represente al ejecutivo en estos espacios, permite una escucha directa con ellos y muchas veces la atención a los problemas de la vida Universitaria, pero también tenemos que dejar claro que la autonomía de la universidad, requiere de espacios de mayor libertad, en donde podamos como comunidad, ir identificando nuestras problemáticas, dialogando con ellas, sin mayor intervención de parte de otras instancias, por ejemplo, aunque sé que es motivo o puede ser motivo de discusión, cuál es la razón de que el Sindicato de Trabajadores Académicos tenga representación en el Consejo Universitario, si hay un profesor por cada Facultad, que está representando a los profesores de cada Facultad o de la Escuela de Bachilleres y generalmente sindicalizado, porque algunos casos hemos tenido, en donde no es sindicalizado, es por honorarios y ahí nosotros estamos generándole una situación inconveniente a la universidad, quiénes tendrían el derecho a ser Consejeros Universitarios, los docentes de tiempo completo o de tiempo libre, porque puede ser que tengamos un profesor por honorarios, designado como Consejero Universitario y de repente le ofrezcan una mejor oportunidad laboral y decida irse y la responsabilidad en el consejo es de otra naturaleza, si buscamos que de alguna manera se tenga claro, se busca, es parte la comisión diálogo, que de alguna manera exista un compromiso y poco a poco un conocimiento más completo y más complejo de la vida Universitaria” ----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Dr. Ricardo y aquí otra pregunta, esto de que tanto representantes sindicales, como el representante de gobierno, sean invitados, implica que solamente con invitación podrían estar en el consejo, o sea, puede ocurrir que no se les invite”-----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Sí, quiero decirle también maestra, que no es una decisión arbitraria de parte de la comisión especial o alguna propuesta impertinente de alguno de quienes participamos, cuando la universidad se evalúa, recordarán que la universidad está evaluada por los comités instituciones, no en las Facultades, en la institución y la observación que nos hicieron es que si éramos una institución Autónoma, por qué razón teníamos estos espacios de intervención de quienes no eran parte de la universidad, por qué los sindicatos no son parte de la universidad, porque son personas morales de

naturaleza colectiva, que si bien, tienen un vínculo con la universidad, derivan del derecho de asociación de los trabajadores y las trabajadoras, que constituyen en una persona moral de naturaleza colectiva distinta, entonces, esto a lo mejor no lo tenemos o no lo hemos tenido muy claro en nuestra vida Universitaria, porque es nuestro sindicato, sí pero ellos también toman decisiones que benefician solo al sindicato”-----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Sí, es una relación ahí muy muy compleja, porque los docentes tenemos como esa esa doble naturaleza digamos, por un lado, somos académicos por supuesto, pero también somos trabajadores y querríamos ese aspecto, que nuestros derechos laborales y demás en algún punto de conflicto, sí pudieran tener una voz, porque somos trabajadores”-----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Pero el consejo universitario no lo va a resolver, o sea, si tenemos un problema, por ejemplo, de salario, el Consejo Universitario no lo va a resolver, el Consejo Universitario, a lo mejor, lo más que nos dirían en una respuesta muy sensata, es demanden, para que lo resuelva la autoridad externa, eso sería lo más cercano a la resolución del conflicto y lo que ha ocurrido en el Consejo Universitario, porque a lo largo de los años, es que parece ser que se ha convertido en el espacio en donde vamos a acusar todo lo que no nos gusta en la universidad y esa no es la función del Consejo Universitario, la función del Consejo universitario, es de otra naturaleza, totalmente distinto, y eso es lo que tratamos de dejar claro, por qué hablado al principio de que estamos atendiendo a la reforma, porque muchos de los hábitos que teníamos en la universidad, necesitan dejarse muy claro, no vamos a dejar de ser universitarios y universitarias por el cambio, sino, simplemente vamos a ir observando las normas que deben regular el funcionamiento más correcto de estos órganos. Les comento, se nos ha pedido que trabajemos un proyecto, en donde habremos de acercarnos a los consejos que tiene que ver con el reglamento de órganos colegiados, hasta dónde vamos a, o cómo vamos a funcionar los Consejos Académicos, si yo les pregunto a ustedes, bueno ¿cuál es el reglamento del Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres?, no hay, entonces qué hacemos aquí, dialogamos, discutimos, pero lo hacemos por costumbre, entonces, todo esto es lo que estamos tratando de dejar muy claro, superando esos hábitos que le han dado mucha fuerza a nuestra universidad, pero que hoy, podrían colocarle en una situación de debilidad muy seria y es lo que se nos ha pedido por parte, en su momento, de la anterior rectora y actualmente de la Dra. Silvia.” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Gracias Dr. Ricardo”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Mtro. Jaime”-----

M. en ED. Jaime Nieves Medrano: “La parte que faltó mencionar, en caso de que se tomara el voto de los sindicatos, se perdería la paridad”-----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Con el tema de la Federación de estudiantes, que también ya se decidió por parte de la comisión que no integrara el consejo, la razón fue simple, Psicología, Ciencia Política, Artes y algunas y entonces la pregunta es ¿realmente la Federación de Estudiantes, tiene esa representatividad mayoritaria de la comunidad? cuando nos decía la FEUQ “nosotros representamos a la mayoría de los estudiantes”, de acuerdo no tenemos ninguna objeción en mantener el espacio en el consejo, que ustedes nos están pidiendo, nada más por favor, muéstrame la credencialización de quienes son parte de ustedes, porque si no hay una credencialización en ese sentido, entonces, qué certeza tenemos, de que estén representando a la mayoría de los estudiantes, este es un tema que derivó de la práctica, tiene que ver con el derecho de asociación que tienen los integrantes de nuestra comunidad, decía Psicología, decía

Ciencia Política, decía Filosofía y a nosotros quién nos representa en el consejo, a ustedes los representan los estudiantes de Filosofía, los de Psicología, que son integrantes del Consejo Universitario, entonces, qué caso tiene que la federación esté representando a los estudiantes, sí, a lo mejor sí tiene algún sentido, nada más que si tenemos que dejar claro cuál es su papel y lo platicábamos y hacíamos varias referencias en cómo tenemos que hacer los ajustes para mantener la paridad en el consejo, está esta parte que les comentaba que no está claro el tema del voto del representante del gobierno, nada más imagínese, que llegamos a tener un empate, aun con el voto de la persona titular de la rectoría, entonces, quién decide, tenemos que dejarlo bien claro por los temas de autonomía que es uno de los encargos que se nos hizo, buscar la defensa de la autonomía, de la mejor manera, a partir del Marco Normativo”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “¿Alguna otra pregunta consejeros? De no ser así, conforme el artículo 60 del Estatuto Orgánico, les solicito a los miembros de este consejo, expresen su decisión para la aprobación en lo general de esta propuesta ¿algún voto en contra o abstención? Les informo que queda aprobado este proyecto.” -----

III. PRESENTACIÓN Y DE PROCEDER APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, PRESENTA EL M. EN A.P. RICARDO UGALDE RAMÍREZ, DIRECTOR DE ESTUDIO Y PROCESOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA. M en C. Rita Ochoa Cruz: “Nuestro tercer punto en el orden del día, es la presentación y de proceder aprobación del proyecto de reglamento de estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, presenta el maestro Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudios y Procesos de Legislación Universitaria, de igual forma les recordamos que en los primeros días del mes de enero, vía correo electrónico, se les hizo llegar este documento, al momento sobre el proyecto tenemos varias propuestas sobre algunos artículos del mismo pero en un primer momento le damos la palabra al maestro para su presentación, adelante”-----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Muchas gracias Mtra. Rita, este es otro de los productos que se han generado a partir del trabajo de la comisión especial para la reforma, la Legislación Universitaria, Consejo Universitario, igual, ha sido un trabajo de la comisión especial y yo quiero de verdad con mucha gratitud, reconocer el trabajo que hicieron el maestro Jaime, la maestra Rita y la maestra Conchita, porque gracias a ellos, se logró entender algo que no estaba claro en nuestra universidad, estábamos tratando a los estudiantes de bachillerato, igual que los estudiantes de licenciatura y esto no puede ser, entonces, el reglamento de estudiantes va a tener, en caso de ser aprobado, un capítulo especial, que trata los temas de los y las estudiantes de Educación Media Superior, porque ellos pertenecen a un apartado normativo especial, entonces, nosotros estábamos dándoles el mismo trato reitero y ahora pues parece ser que vamos clarificando esta situación. El anteproyecto que ustedes tienen ya en sus manos, consta de siete títulos, 21 capítulos, 20 secciones, 160 artículos y 8 artículos transitorios. Si se dan cuenta son 27 artículos más, esos 27 artículos en un gran porcentaje corresponden a la reglamentación que ya hicimos a la Educación Media Superior, que es necesario tener claro ahora en nuestra institución. Este reglamento responde a las siguientes necesidades, primero acotar la regulación solo al estudiantado y a sus procesos de ingreso, trayectoria y permanencia, qué estamos diciendo, que ni servicio social, ni becas, ni revalidaciones o convalidaciones, son materia de este reglamento, eso lo vamos a regular, en reglamentos específicos, como lo teníamos regulado con anterioridad al año 2008, recordarán quienes han participado en la vida Universitaria, ya desde hace algún tiempo, que teníamos un reglamento de becas, un reglamento de servicio social, un reglamento que estaba relacionado con la revalidación e incorporación de las instituciones, que eran reglamentos que le daban una dinámica distinta a nuestra universidad. Segundo, buscamos que este

proyecto se armonice con los anteriores, que ya hemos trabajado, me refiero el del Consejo Universitario, me refiero a Estatuto Orgánico y a Ley Orgánica. Buscamos con este instrumento dar mayor certeza jurídica a las y los estudiantes, en cuanto a sus procesos de ingreso, trayectoria y permanencia, no de titulación o de obtención de certificado, eso lo vamos a regular en otro instrumento. Buscamos incorporar un lenguaje neutro, para que, de esa manera, podamos ser más respetuosos de los temas de los derechos de nuestras, nuestros estudiantes y además buscamos un respeto mayor a nuestros estudiantes con discapacidad, extranjeros, a las madres y padres estudiantes, a nuestros estudiantes de los pueblos originarios, que de alguna manera ya participan de manera muy activa en la vida Universitaria. ¿Cuál es el objetivo general?, normar los requisitos y procedimientos para ingreso, trayectoria y permanencia del estudiantado en la Universidad Autónoma de Querétaro, en los niveles Medio Superior y Superior en la modalidad escolarizada, qué significa esto, que vamos a tener un reglamento de estudiantes, que tomen sus procesos de formación de manera virtual o remota y vamos a tener un reglamento para los estudiantes de posgrado, porque no podemos darles el mismo tratamiento. La estructura de este instrumento es esta, van a encontrar ustedes 7 títulos, están divididos en 21 capítulos, en 20 secciones, son 160 artículos y 8 artículos transitorios, estamos buscando dejar claro que el reglamento de estudiantes, no es el instrumento para sancionar conductas que deriven o para regular conductas que deriven de la convivencia Universitaria, es estrictamente para atender los temas académicos, porque actualmente se sanciona a nuestros estudiantes con base al Estatuto Orgánico y al reglamento de estudiantes vigente, con 4 o 5 artículos que tenemos por ahí o 4 o 5 fracciones que hay en alguno de ellos, que simplemente no nos dan para efecto de tener una regulación clara sobre la convivencia entre nuestra comunidad. En el primer título vamos a encontrar disposiciones generales, como son el objeto del reglamento, tipos y niveles educativos, aquí aportaron mucho quienes participaron por parte de la Escuela de Bachilleres, aclararnos estos temas, requisitos académicos y objetivos y fines de los niveles de Bachillerato Técnico Superior o bien Universitario, profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. En el caso de los de posgrado, solo enunciados, porque de aquí vamos a extraer el reglamento que corresponde a estos niveles de estudio, precisa que certificado, eso no lo teníamos anunciado, por ejemplo, terminaban la Escuela de Bachilleres y no se dice qué documento formal para la terminación de estudios se iba a otorgar a los-las estudiantes, dejamos claro que es un certificado, título, diploma o grado que se deberá obtener al finalizar los estudios. Hablamos sobre las dobles titulaciones y las titulaciones conjuntas y reconocemos los planes de estudio, de acuerdo a su trayectoria curricular, en preestablecidos y rígidos. El título segundo nos habla del ingreso, en el capítulo primero van a encontrar lo relativo a los aspirantes, qué dejamos claro, los aspirantes no son estudiantes, sin embargo, hay que regularlos, porque viven un proceso, para ingresar a la universidad. 2, el tema de inscripciones, definición de lo que es una inscripción, requisitos de inscripción, determinación de la participación del personal que ejerza la patria potestad o tutoría de las y los menores de edad, en estos procesos, que deberán vivir nuestros estudiantes. El alcance de este capítulo, no queda limitado solo a los estudiantes de la Escuela de Bachilleres, porque los propios procesos del bachillerato, que no es el único de la Universidad Autónoma de Querétaro, nos han generado un problema a nivel superior, hoy tenemos estudiantes en la licenciatura que tienen 16 años, 17 y tenemos que regular su presencia, porque deben ser atendidos de manera diferenciada, no podemos darles el mismo trato que se le da a los mayores de edad, que ya participan de los programas en el nivel superior, en el capítulo tercero, nos referimos a los estudiantes, a eso se refiere, requisitos para obtener la condición de estudiante, que están relacionados con el capítulo primero, clasificación del estudiantado, primer ingreso, regular, irregular, reingreso, condicionado, causas de la pérdida de la condición de estudiante y la admisión de los estudiantes en calidad de oyentes, por qué, porque nos han generado muchos problemas, cómo es eso, un profesor buena onda le dice al estudiante “sí métete a mi clase, no hay ningún problema”, hace los exámenes, entrega los trabajos, hace todo y al final dice el profe “sí pasaste”, “qué tal si me da una carta en donde diga que pasé maestro”

y le ponemos 6, 7, 8, y entonces ya le generamos derechos a alguien que no los tenía, eso nos complica mucho el tema, porque a los profesores, las profesoras se nos olvida que nosotros también tenemos el carácter de autoridad en la universidad, con la emisión de nuestros actos y en ese sentido tratamos de dejar clara esta situación, no hay oyentes, por los problemas que esto nos ha generado. Trayectoria, está en el título tercero, son 54 artículos, ahí hablamos de las reinscripciones, evaluación del aprendizaje, evaluaciones parciales y criterios para la justificación de inasistencias, exámenes finales, extraordinarios, voluntarios y colocamos algunas definiciones sobre estos temas, condiciones para presentar alguno de estos tipos de exámenes, que no nos movimos mucho de lo que ya sabemos que ocurre, es decir, entrega del 80% de los trabajos, 80% de asistencias al curso y cumplir con lo que ya sabemos, exámenes orales o mixtos, dejamos claro, tienen que ser grabados, por qué, porque hoy tenemos una regla para los exámenes orales, que no se cumple, cuál es la regla, el profesor que quiera aplicar un examen oral, tiene que acercarse a los responsables de la dirección y decirles “voy a aplicar un examen oral y solicito la asignación de dos sinodales”, para qué, para que sea el titular de la materia, más dos sinodales y entonces tengamos tres profesores que verifiquen la aplicación del examen y lo que está ocurriendo que ha sido motivo de amparos, es que nos dicen los estudiantes “no se cumplió con la disposición que dice que deben ser tres sinodales, nombrados por la persona titular de la dirección” y entonces eso provoca la nulidad de las calificaciones y tenemos que dejarlo claro, tal vez sí, que lo haga el profesor solo, la profesora sola, pero que lo grabe, por qué, porque además como no tenemos nada, para que el estudiante haga valer alguna inconformidad, el problema es que los exámenes orales, no son objeto de ningún tipo de recurso, calificaciones y rectificaciones de calificaciones, ahí estamos dejando clara la regla, aún tenemos algunas observaciones también se las comparto de algunas facultades, nos están diciendo “tres días para que el profesor entregue los resultados” y algunos otros dicen “respeta el tema de los 5 días” por qué tres días, porque no las entregan y entonces eso genera un problema para la administración de la Escuela de Bachilleres o de la universidad o bien para los estudiantes, porque cuando un profesor se retrasa, una profesora se retrasa, en la entrega de calificaciones, se nos van los exámenes de regularización, se nos van las becas, se nos van muchas posibilidades que pueden beneficiar la vida de nuestros estudiantes y nos genera además un problema administrativo, particularmente en el área de servicios escolares, que pudiera emitir la totalidad de las actas, generar procesos de inscripción muy claros, nosotros mismos en las Facultades o Escuela de Bachilleres, podríamos decir “las calificaciones de todos deben de estar listas el día X, publicadas en el portal”, los estudiantes tienen 1, 2, 3, 4, 5 días, a partir del día x, para presentar su recurso, todos y no están esperando los plazos que hoy hacen muy larga la tramitación de los recursos y esto nos ayudaría a agilizar muchos temas, entonces, está ahí a su consideración, renuncia de calificaciones para subir promedio, los alumnos dicen es que tengo 8, me lo guarda, no es guardaría compañeros, si usted quiere hacer el examen, esa calificación se pierde, pero qué pasa si tengo 8 y promuevo mi recurso, porque yo creo que tengo 9, no tendría por qué preocuparse, porque la actual normativa, que es algo que conservamos, dice que su calificación no puede ser reducida, son temas que tenemos que dejar muy claros para nuestros estudiantes y para nuestros profesores, requisitos de impedimentos para el reingreso, cuando vamos a generar ya estas situaciones, para que un estudiante, una estudiante, entienda que ya no hay más posibilidades para continuar. Requisitos de permanencia, lo vamos a encontrar en el título cuarto, plazos máximos para cumplir los planes de estudio, aquí la comisión acordó que nos mantuviéramos en lo que ahora tenemos, que es 1.5 veces la duración de un plan de estudios para concluir, ya por ahí de repente se tomarán algunas decisiones y atendiendo a características o condiciones particulares de quien así lo solicite, se le podrán ampliar sus vectores, plazos máximos para obtener certificados, títulos, diplomas o grados, tipos de bajas, voluntarias, temporales, automáticas, definitivas por rendimiento escolar, algo que ha sido muy interesante es el máximo de NA´s a los que un alumno debe de tener, nuestro actual reglamento dice entre 10 y 15 dependiendo del programa de estudio, luego los estudiantes dicen “como dice entre 10 y 15, yo estoy en

la licenciatura y me aplicaron 10, me faltan 5, vengo a solicitar que me amplíen porque es hasta 15, no se puede, entonces, tratamos de dejar claro esto para que atendiendo al número de asignaturas, se pueda determinar en cada programa si estamos en ese rango, cuáles son las que corresponden por número, entiendo yo esta parte la trabajaron muy bien en la mesa, se generó una tabla, que más o menos estandariza para aquellos programas que tengan 60 asignaturas, el mismo número de NA's, 50 asignaturas el mismo número de NA's, en ese sentido fue como se trabajó, planes de rescate de los alumnos, por ahí hay alguna propuesta, en el sentido de darle una última chance, pero ya es la última, pensemos que un alumno y es que nos ha ocurrido, logró cumplir con casi la totalidad de sus materias, pero al final le quedó una y la reprobó, entonces, tratamos de que haya una última oportunidad para que podamos rescatar a ese estudiante, que tuvo un buen rendimiento durante su trayectoria, pero que por el propio reglamento, a veces nuestros estudiantes dicen "profe es que tomé dos materias, reprobé una y me dieron de baja, por qué", porque cumpliste con el 50%, "profe es que tomé una materia y me dieron de baja, por qué", porque reprobaste la totalidad de las materias que cursaste y eso no lo tienen muy claro de repente o si lo tienen tratan de alegarlo para efecto de obtener algún beneficio, tratamos de dejarlo claro. Establecimos criterios y parámetros que permitan a la persona asesora, evaluar que el estudiante cuenta con las condiciones para presentar el examen, es decir, debe recibir una tutoría, que es lo correcto, regulamos con un poco más de precisión el tema de las tutorías académicas, esto tendremos que platicarlo todavía con la Dirección de Desarrollo Académico, porque la tutoría es un derecho del estudiante y una obligación del docente y de repente las tutorías se convierten en obligación del estudiante y en derecho del docente, por qué el docente reclama este derecho, porque si sus estudiantes no van a la tutoría, a él no le cuenta, no está los tiene registrados, pero no reportó la tutoría y eso nos ha generado algunos temas. Título quinto, reconocimientos estudiantiles, a la trayectoria, al buen desempeño, a la calidad, reconocimientos a las manifestaciones científicas, culturales, que de alguna manera también refuerzan el contenido y la estructura de nuestros planes y programas de estudio. Medallas y eso que se vayan implementando, decimos, cómo las deben implementar Escuela de Bachilleres y Facultades, notificaciones, de igual manera estamos recurriendo a las tecnologías, para que estas se vuelvan más eficientes, entonces, vamos a encontrar cómo se reconocen las notificaciones electrónicas, cómo se crea la figura de estrados electrónicos, en donde se va a notificar todo y establecemos la responsabilidad de las personas que ejerzan la patria potestad o tutoría legal de los menores de edad, de mantenerse informados de dichas notificaciones, no así para el caso de los estudiantes que no sean menores de edad, en los niveles superiores, porque de repente llegan los papás y nos dicen a alguna facultad "Quiero saber cómo va mi hijo me pueden imprimir un kardex, soy su papá" no podemos, porque nosotros tenemos la obligación de cuidar los datos personales de las personas mayores de edad y a partir de los 18 años de edad no hay Kardex, pero si llega a la Escuela de Bachilleres un papá y dice "Quiero ver el kardex de mi niño", entonces tenemos que entregárselo, porque es distinta la situación. El título séptimo, se refiere a la solicitud de exámenes y recursos, conservamos más o menos la estructura de los recursos que nos nosotros tenemos, conservamos las figuras del recurso de aclaración y de revisión, pero establecimos una regla, en el caso de que el personal académico, no entregue el examen cuando se le solicite, el alumno debe seguir un pequeño procedimiento y se le va a imponer una calificación aprobatoria de 7, entonces, esta es una regla que se planteó, había por ahí un debate, que también creo que es importante que ustedes conozcan, para efecto de que sepan, había quien decía la calificación que se debe imponer al alumno, por no entregar el profesor el examen, es de 10, más bien, aquí es un tema en donde tenemos que buscar cómo sancionar al profesor que no entregue el examen, ese es el tema, no en otro sentido, qué pasa con los alumnos que acreditaron la materia con una calificación superior a 7, van a conservar esa calificación, aún con la promoción del recurso, si existiera alguna otra opinión por parte de la Escuela de Bachilleres, es bienvenida también, para discusión en su momento, reitero, recurso de aclaración y recurso de revisión, hay una propuesta para tratar de ajustar los plazos de la tramitación de estos recursos, para

que en un plazo, no mayor a 45 días, se tenga una resolución definitiva, es decir, estamos buscando que se reduzcan a 3 días algunos plazos y que en todo caso, la resolución de estos recursos, se tome por parte de las instancias correspondientes en sesiones extraordinarias. Sería todo en cuanto al reglamento de estudiantes, queda a su consideración, por si existiera alguna observación, algún comentario el que les agradeceríamos mucho también, además de lo que yo pueda participar ahora con ustedes, nos lo puedan hacer llegar por escrito.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Gracias Dr. Ricardo, algún comentario sobre esto” -----

Dra. Lucero Canto Guerrero: “Sí perdón es que yo me perdí en qué momento se revisaría” -----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Ustedes decidirán, cómo harán esa revisión al reglamento de estudiantes, si ustedes quieren, pueden aprobarlo en lo general ahorita y establecer una mesa y entonces ahí discutir artículo por artículo o al revés, discutir artículo por artículo y decir en tal sesión, nos sentamos y decidimos” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Gracias, coincido con Lucero, yo propongo que hagamos una comisión, donde participen estudiantes consejeros, nosotros, nuestra compañera Cristhian, que nos apoye en esta parte de las cuestiones jurídicas, legales y esto y sí como dice Lucero, revisar con más detalle por todas las implicaciones que tiene, ya mencionaba el doctor las peculiaridades de nuestra comunidad, porque nuestros estudiantes son menores de edad, eso implica un montón de cosas y sí quisiéramos revisar más a detalle, para estar más tranquilos creo yo” -----

Mtra. Perla Nereida González Rodríguez: “Gracias. Sí, yo creo que esto merece su lectura detallada y sobre todo que, si hay algunos artículos que no me quedan del todo claro su trascendencia y sus límites, entonces, yo también sugiero más bien, que pudiéramos tomarlo con medida, ni siquiera aprobarlo en lo general, sino más bien empezar de cero” -----

Dra. Cristhian Elizabeth Fuentes Rodríguez: “Yo coincido, dada la relevancia del tema y que también tendrían que estar siendo escuchados los estudiantes, que participemos en una comisión peculiar, que vaya revisando a detalle este instrumento” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Si me permiten, la petición de este consejo es, entonces, que se arme una comisión para la revisión de este proyecto, el anterior fue aprobado en lo general, pero del reglamento de estudiantes y que se presenta a la comunidad para su modificación y de proceder su aprobación, que será entregada después a Dirección de Estudios y Procesos de Legislación Universitaria, lo que sigue es armar la comisión, recuerden que las comisiones deben de ser paritarias ¿quién se propone para la comisión?. Entonces, antes de armar a la comisión, si me lo permiten, vamos a hacer la votación de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Orgánico, les solicito a los miembros del Consejo, expresen su decisión, para en este caso, no aprobar en lo general el proyecto del reglamento y que se arme una comisión para la revisión del mismo ¿Consejeros están de acuerdo?, bueno, entonces, la comisión vamos a armarla de forma paritaria, propuestas de consejeros que quieran ser, yo creo que todos, pero bueno, ya nos pondríamos de acuerdo para hacer la parte de la comisión, los alumnos, o sea la comisión tiene que ser paritaria, invitación a todos los docentes también, comentarles que esta Secretaría Académica, junto con el FOCREA, el apoyo jurídico, es muy claro y agradable que se haya separado y que aparezca Media Superior, digo, eso es un buen avance, pero creemos que sí también nosotros habría que estudiarla mucho más, maestro Ricardo

Ugalde, entonces, esta es la decisión del Consejo, la primera aprobada en la general y la segunda para su estudio, que lo haremos en estos días”-----

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Perfecto. Yo les agradezco mucho, la verdad es que esto es lo que debe de ocurrir, debemos dialogar como comunidades, para poder tener instrumentos, que realmente respondan a las necesidades de nuestras distintas comunidades, le agradezco yo de verdad en lo personal al maestro Jaime, a la maestra Rita y a la maestra Conchita, la gran participación que han tenido en la comisión especial, no son integrantes de la comisión, quiero decírselos, salvo el maestro Jaime, pero tanto la maestra Conchita, como la maestra Rita, no faltaron a una sola sesión y estuvieron siempre diciendo, aquí hay un tema relacionado con una modalidad educativa, que no se ha regulado, entonces, creo que tenemos un buen avance y en ese sentido esperemos una buena retroalimentación”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Dra. Concepción”-----

Dra. María de la Concepción Acela Hernández Díaz: “Buenas tardes, gracias por la por la voz, nada más comentar que el trabajo que se realizó en la comisión, quedó en un proceso, que por eso se llama proyecto y eso va a permitir que la participación de una comisión paritaria de este lado del Consejo, permita un mayor enriquecimiento del propio, por lo tanto, van a encontrar ustedes, seguramente bastantes dudas, es un proyecto que tiene que avanzar, gracias”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Muchas gracias Dr. Ricardo y éxito también en las otras presentaciones” -

IV. LECTURA Y SI PROCEDE, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO ORDINARIO DE 12 DE OCTUBRE DE 2023, CONSEJO ORDINARIO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y CONSEJO ORDINARIO DE 08 DE DICIEMBRE DE 2023. **M. en C. Rita Ochoa Cruz:** “Vamos a continuar como cuarto punto. Perdón, en el orden del día tenemos, si procede aprobación de las actas de los consejos ordinarios del 12 de octubre y 14 de noviembre, mismas que les hicimos llegar. Nos quisimos aventar la del 8 de diciembre, pero no acabamos la revisión, ya está, pero no acabamos la revisión les ofrecemos una disculpa por no enviarla en tiempo y forma. Esta la tendremos en la próxima reunión de Consejo, las otras actas ya fueron enviadas y al momento no tenemos ninguna modificación sugerida de su parte, sin embargo, si traen alguna, indíquenos, de lo contrario conforme al artículo 60 del estatuto orgánico les solicito a nuestros miembros del Consejo expresen su decisión para la aprobación de estas actas. ¿algún voto en contra o abstención? le informo presidente que han sido aprobadas las actas de los consejos ordinarios del 12 de octubre y 14 de noviembre.”-----

V. INFORME MENSUAL DEL DIRECTOR. **M. en C. Rita Ochoa Cruz:** “El quinto punto en el orden del día es el informe mensual del Director presenta el Mtro. Jaime Nieves Medrano. Adelante maestro; tiene usted la palabra.”-----

M. en ED. Jaime Nieves Medrano: “Gracias muy buenos días nuevamente, el día 8 de diciembre llevamos a cabo una reunión para el Bachillerato Virtual. El día 11 de diciembre se llevó a cabo la comida de Navidad de la Escuela de Bachilleres. 12 de diciembre fue cuando se colocó la primera piedra del plantel aeropuerto, para este proyecto existe un monto inicial de 10 millones de pesos, más millón y medio por parte de la Escuela de Bachilleres es un proyecto el cual, este siguiente semestre no va a haber convocatoria, la convocatoria quedará para la siguiente administración, pero ya se cuentan con 6 hectáreas. Entonces es un terreno bastante grande en cuanto a sus dimensiones, para poder llegar a desarrollar un

plantel del tamaño al menos del que tengamos este los ocho grupos por turno, por nivel. Entonces si sí se espera que sea un plantel esperemos que en un futuro llegue a ser un plantel bastante grande, además de todas las áreas de equipamiento, porque también ya hay un proyecto ejecutivo. El 13 de diciembre se llevó a cabo la sesión de del Honorable Consejo Académico de manera extraordinaria. El día 14 también hubo Consejo Universitario. El 15 de diciembre se llevó a cabo la reunión: “Aprendizaje para todos”. El 8 de enero se llevó a cabo la apertura de cursos inter-semestrales para docentes de la Escuela de Bachilleres. El 9 de enero llevamos a cabo junto con la doctora Tere, la bienvenida a los estudiantes la doctora Silvia también, llevamos a cabo la bienvenida para los estudiantes del Bachillerato Virtual. El día 10 de enero se llevaron a cabo varias reuniones con ATEDI con UAVIG el de investigación y posgrado, además del Honorable Consejo Universitario, la sesión extraordinaria. El 11 de enero se llevó a cabo el sexto informe de la Dra. Teresa Margarita en el plantel Norte y además llevamos a cabo la reunión de docentes del Bachillerato Virtual. 12 de enero un desayuno y reunión de trabajo con los Coordinadores y Secretarios Académicos de la Escuela de Bachilleres y una reunión con el Programa de Orientación Educativa. 15 de enero se llevó a cabo la toma de protesta de la rectora, la doctora: Silvia Lorena Amaya Llano. El día 18 de enero realizamos la comisión de Asuntos Académicos, y el 19 de enero se llevó a cabo una reunión en la que, estuvimos analizando este reglamento de estudiantes, en donde la Dra. Concepción la maestra Rita y un servidor, habíamos intervenido. Sin embargo, buena parte de este reglamento no lo conocíamos. También se llevó a cabo de tal forma que nosotros veíamos esas situaciones, entonces ya habíamos llevado a cabo esa reunión previa, para analizarlo. La conclusión prácticamente fue la misma. Muchísimas gracias.” -----

VI. INFORME MENSUAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CEEMS) PRESENTA EL DR. ALFREDO RODRÍGUEZ CRUZ. M. en C. Rita Ochoa Cruz:

“Le agradecemos su participación Mtro. Jaime, nuestro punto número seis corresponde al informe mensual del Centro de Estudios sobre Educación Media Superior el CEEMS. Presenta el Dr. Alfredo Rodríguez Cruz. Doctor; tiene usted la palabra.” -----

Dr. Alfredo Rodríguez Cruz: “Muchas gracias maestra, a todos. En cuanto al CEEMS se realizaron unas prórrogas en cuanto unos proyectos de la maestra Cecilia León Tovar solicitó un periodo de gracia de 4 meses, debido a algunas complicaciones que ha tenido con la ejecución del mismo. Se aprobó el informe final del Dr. José Eduardo Rodríguez de Guevara de su proyecto diagnóstico de implementación de realidad aumentada, este proyecto ya se había derivado un artículo que se presentó también aquí; se les comentó de la publicación del mismo. El 10 de enero se asistió a la reunión del Consejo Investigación y Posgrado de la Universidad y el 15 de enero, a la toma protesta Doctora Silvia Lorena Amaya. Nada más como comentario, no lo presento porque todavía estamos terminando el curso, se realizó el curso de Metodología de Investigación con los docentes de la Escuela de Bachilleres, es el segundo curso que realizamos en base al desarrollo de proyectos de investigación y bueno, estamos todavía revisando algunos proyectos de lo que entregaron los compañeros, para que sea enviado el informe a Desarrollo Académico para que emitan las constancias del mismo. Eso sería todo de mi parte. Muchas gracias.”-----

VII. INFORME BIMESTRAL DE LA COORDINACIÓN DE GÉNERO DE LA EB PRESENTA LA MTRA. BRENDA TREJO JUÁREZ. M. en C. Rita Ochoa Cruz:

“Le agradecemos su participación doctor, le cedemos la palabra a la maestra Brenda para que rinda su informe bimestral de la Coordinación de Género de la Escuela de Bachilleres y al término del mismo nos presenta una convocatoria. Adelante maestra.”-----

Mtra. Brenda Trejo Juárez: “Gracias maestra. Buenos días, de las actividades del mes de noviembre de la Coordinación de Género, se realizó la primera base del diagnóstico institucional participativo de igualdad de género y no discriminación, ese diagnóstico está encabezado por la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación y se está haciendo en toda la universidad. Tanto en facultades, como en la Escuela de Bachilleres, abarca las tres poblaciones: estudiantil, administrativa y docente. El objetivo es reconocer estereotipos y prejuicios de género, presentes en la institución. Recabar datos estadísticos sobre las diversidades de género y monitorear las percepciones de la violencia de género que se experimentan. Esta fue la primera fase, se llevó del 15 al 24 de noviembre, fue una encuesta en línea. Estuvimos en contacto con algunos coordinadores o coordinadoras para solicitarle su apoyo, fue una muestra pequeña en cada uno de los planteles, pero era de las tres poblaciones. En el caso de la Escuela de Bachilleres, se cubrieron los 100 datos que nos pedían de estas poblaciones, les agradezco mucho su apoyo a las coordinaciones. La segunda fase va a iniciar en el próximo mes, probablemente y va a ser una fase en la que se espera realizar grupos focales, ahí el objetivo es realizar entrevistas. Igual con las tres poblaciones: Estudiantil, docente y administrativa. Otra vez estaré pidiéndole su apoyo a las coordinaciones, por lo pronto, nos felicitaron. Hago extensiva la felicitación de esta participación del 100% y la siguiente por favor. En noviembre, también se llevó a cabo la campaña virtual del 25 día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer se publicó el pronunciamiento por parte de la Escuela de Bachilleres también en las redes sociales. En noviembre se colocaron algunas lonas en los planteles sobre la violencia de género, hay tres planteles todavía que están pendientes de recibir este material que es Charco Blanco, Landa y Colón. Entonces están pendientes esos planteles para que esta entrega se les va a hacer de este material. En diciembre tuvimos la participación en la sesión ordinaria del comité universitario de igualdad de género es la presentación anual de actividades que se llevaron a cabo en la Escuela de Bachilleres fue esa reunión. Y este, pues eso sería todo. Lo siguiente que les voy a mostrar es una convocatoria para estudiantes, va dirigida a estudiantes, y es una invitación para integrarse al Comité Universitario de Igualdad de Género y no Discriminación. Ese comité está integrado por una persona representante de las unidades o coordinaciones de género de cada facultad, de la Escuela de Bachilleres y de las Secretarías. Entonces quienes somos parte de este comité ahorita, pues somos docentes o administrativos, no hay estudiantes. La convocatoria es precisamente para que se integren estudiantes, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las facultades y para el caso de la Escuela de Bachilleres, la invitación va a ser para que haya dos personas estudiantes, integrantes de este comité. Entonces ahorita terminando el consejo, les voy a enviar también esta convocatoria para que se pueda hacer extensiva, también a las comunidades de los estudiantes, vienen aquí los requisitos que bueno es ser estudiantes con una inscripción vigente, que estén interesados en participar, viene aquí alguna una descripción breve y considerando que pueden participar o que se podría integrar un estudiante de planteles de aquí del municipio o de otros municipios, se contempla también que la participación pueda ser de manera virtual sobre todo para planteles foráneos entonces, si es que hay interesados pues, podrían participar de esa manera, virtual. Viene aquí el proceso de selección, la selección va a ser únicamente para dos estudiantes, uno que va a ser persona titular y otro que sería el suplente, entonces viene aquí el proceso se les pide que escriban una carta de motivos de por qué les interesa, no es necesario tanto que tengan un conocimiento profundo en el tema de género o feminismos o disidencias, sino más bien que estén interesados, puede ser que tengan conocimiento, pero si no es así, que estén interesados porque una de las cosas aquí para quienes integren el comité, es que se les va a dar precisamente una formación. Entonces en un momentito les envío esta convocatoria o se les envía de aquí de Secretaria Académica y pues eso sería todo. En el mes de febrero las personas elegidas se van a empezar a integrar a un proceso de capacitación, eso sería todo.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Muchísimas gracias. Gracias maestra Brenda, si tienen alguna duda sobre

la convocatoria directamente con la maestra Brenda, en sus redes sociales o acercarse al término del Consejo.”-----

VIII. ASUNTOS DE MAESTROS. M. en C. Rita Ochoa Cruz: “El punto número ocho ya corresponde al asunto de maestros, sus paquetes de trabajo están en sus lugares, vamos a comenzar con el plantel Norte, tenemos un asunto del Dr. Alfredo Rodríguez Cruz con clave de docente 16332, quien solicita un espacio en la orden del día, para hacer la presentación y en su caso aprobación del proyecto de investigación titulado: “Reciclaje de aceite de cocina y manteca de cerdo para la elaboración de jabón de limpieza, integrando aceites esenciales obtenidos de materia vegetal de desecho. Una estrategia de enseñanza del aprendizaje de Química.” Tenemos ahí su carta de petición. Dr. Alfredo tiene usted la palabra para la presentación.” -----

Dr. Alfredo Rodríguez Cruz: “Gracias por el espacio que me brindan para poder presentar este proyecto, el cual, parte de sus requisitos para poderlo registrar ante la Secretaría de Investigación y Posgrado ya tiene su registro en el Centro de Investigación en el Comité de Ética, y hace falta la aprobación de este Honorable Consejo Académico. El equipo de trabajo que está integrando este proyecto es su servidor, como responsable. El Dr. Jesús Carlos Mendiola Précoma de plantel Norte, la Dra. Elizabeth Martínez Rojo y el Dr. José Eduardo Rodríguez Guevara y el maestro Luis Alberto Soto Reyes también del plantel Norte. ¿Cuál es la justificación de este proyecto? Crear una alternativa para la disposición de algunos residuos, actualmente ya existen algunas, que es el reciclaje, bueno el comparecer todos esos aceites, por parte de la Dirección de Sustentabilidad de la misma universidad, pero nosotros buscamos que, pues también se les dé un uso a estos mismos aceites. Estos aceites ¿Qué es lo que se va a utilizar? Es crear jabones, a base del reciclaje de los aceites y también integrar en la misma dinámica, la extracción de aceites esenciales para darles un aroma a los mismos jabones. Se busca que los jabones que se puedan elaborar, sean de tres tipos: jabón en barra, jabón en polvo y jabón líquido. Los mismos que se utilizarían en el plantel Norte para cada uno de los baños o para los aspectos de limpieza del mismo plantel, como parte del reciclaje, pero se busca que también tenga un aprovechamiento para la práctica docente, y para algunos estudiantes, como una estrategia de aprendizaje. Se buscaría que los chicos pudieran acercarse a este tipo de estrategia, en los niveles de segundo semestre, cuando llevan la materia de Química orgánica dos, y la materia de Laboratorio de Química, es materia de Química dos, nada más como visores de la práctica, no hacedores de la práctica, ya que es apenas una materia teórica y en el caso de laboratorio, ya como una práctica instaurada dentro de su metodología de trabajo, y bueno, evaluar si realmente tiene un aprovechamiento el que estos chicos se puedan acercar a este tipo de prácticas, las cuales les ayuden a formarse en la parte de sustentabilidad y de conciencia por el Medio Ambiente. Entonces, la justificación de este proyecto, es implementar y evaluar la práctica misma con los estudiantes y ver si hay un aprovechamiento de la misma, en su aprendizaje. Como objetivo particular sería: Implementar la estrategia como enseñanza, evaluar la estrategia, tanto los alumnos de segundo semestre, que tienen una dinámica totalmente diferente, a los que son los de tercer semestre. Pero ver cómo funciona tanto en un grupo teórico, como en un grupo práctico y realizar el diagnóstico de la misma, que tenga influencia en la motivación de los mismos estudiantes, ya que se ha notado en este tipo de asignaturas son muy motivantes en ocasiones con los chicos, ya que lo ven como si fuera algo complejo, de otras características. Y ya como última parte, sería desarrollar un manual de cómo elaborar los jabones, para que esté a disposición de cada uno de los planteles y que si algún docente tiene la intención de aplicarlo, también en sus grupos que lo puedan hacer. Entonces a partir del desarrollo del manual se tendría que hacer también un curso con los mismos docentes, para que puedan conocer el manual y si hay alguna aportación valiosa de esto, de los compañeros, que también se pueda modificar antes de su publicación. La metodología de trabajo, ahí está nada más una

tabla, la resumo. En cuanto a cómo vamos a trabajar, en cuanto a la práctica de trabajo ya con los estudiantes, se van a dividir en dos grupos: el grupo A y el grupo B. Seleccionar dos grupos, uno sería como un grupo control y un grupo con el cual se va a implementar la estrategia de aprendizaje. Se les va a hacer un examen inicial de conocimiento sobre jabones y sobre esencias, después se hace la enseñanza teórica para el grupo A y para el grupo B, solamente la enseñanza práctica para el grupo A, para ver cómo funciona ya ver este la práctica del mismo. Y posteriormente finalizar, hacer un nuevo examen para ver el aprovechamiento de los conocimientos y la apropiación de los mismos, después de la práctica teórica junto con la metodología práctica, también se les haría un test de satisfacción, para la misma estrategia didáctica para saber qué tanto atrapa a los chicos este tipo de estrategias, para ver que realmente, si les gusta, si realmente es aprovechable para ellos, o simplemente lo ven como una práctica más. Que no vengan a hacer algo que ya se hace en el mismo laboratorio. Y bueno, en cuanto a los productos a entregar no estamos comprometiendo una publicación en revista indexada, el manual de las reacciones de saponificación y de la extracción de los aceites esenciales que sería para divulgación de la misma Escuela de Bachilleres y el mismo curso de formación docente, para que puedan utilizar este manual. Este es nuestro cronograma de trabajo que sería empezar con la realización de los mismos test, eso lo harían en cuanto al programa SCCPS y después estandarizar, tenemos una parte que es los primeros meses de este año, estandarizar los jabones en cuanto a jabón líquido, jabón barra y jabón en polvo. Y posteriormente, ya trabajaríamos a finalizar el semestre con los alumnos, ya casi a finalizar el semestre con los alumnos del segundo semestre de la materia de Química II, como últimos temas del mismo programa y posteriormente hacer la evaluación de los datos obtenidos, para que en el periodo que tenemos inter-semestral, recapitular qué es lo que se pudo aprovechar, que tenemos que corregir y para cuando lleguemos con los alumnos de tercer semestre, volver a aplicar la práctica de esta metodología de enseñanza, y bueno, la elaboración del manual parece que es en todo el periodo, porque desde ahorita pues hay que empezar a elaborarlo. La publicación del artículo, ahí tenemos dos artículos, esperemos al menos sacar uno. El primer artículo esperaríamos hacerlo con los alumnos de segundo semestre, y el otro artículo ya con la parte del mismo proyecto que sería finalizada. Y eso sería todo de mi parte. No sé si tengan alguna duda, o pregunta, me fui un poquito rápido por considerar su tiempo.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “¿Alguna pregunta? Recuerden que este proyecto es a título personal del doctor. De ahí que ven puros maestros de Norte porque no es del CEEMS sino como investigadores, que además como es así, debe de hacer algunas investigaciones. ¿Hay alguna pregunta sobre el tema?”-----

Mtra. Brizzia Paola Martínez Betancourt: “Una pregunta. ¿Cuántos alumnos tienen considerados para el grupo A y para el grupo B?”-----

Dr. Alfredo Rodríguez Cruz: “Para el grupo A promedio unos 40 alumnos, que sería lo de un grupo normal. Grupo general, se tiene un promedio en estos semestres.”-----

Mtra. Brizzia Paola Martínez Betancourt: “¿Pero tomarían todos los segundos? ¿o nada más de los grupos de ustedes?”-----

Dr. Alfredo Rodríguez Cruz: “Serían grupos de nosotros, serían tres grupos A y tres grupos B por lo menos, porque al menos el doctor Jesús, su servidor y la Dra. Elizabeth tiene dos grupos al menos de la materia. Entonces serían tres en control y tres de participación”-----

Mtra. Brizzia Paola Martínez Betancourt: “No lo harían de manera aleatoria.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “¿Alguna otra pregunta? Gracias. Conforme al artículo 60 del estatuto orgánico le solicito a nuestros miembros del Consejo expresen la decisión para aprobar o no aprobar, el proyecto del Dr. Alfredo ¿algún voto en contra o abstención para la aprobación? le informamos al Dr. Alfredo que su proyecto ha sido aprobado y que seguirá su cauce en este tema Eso quiere decir que. ya entendemos doctor, ¿ya tiene sus resultados del comité de ética?, también ya tiene su resultado del comité de ética que es aprobatorio, entonces ya nada más sería subir los documentos a Secretaría de Investigación y Posgrado para su registro más adelante.”-----

IX. ASUNTOS DE ALUMNOS. M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Nuestros asuntos de alumnos, tenemos varios asuntos, el primero corresponde al Bachillerato Virtual, es de la estudiante Celic Anahí Nieves Sánchez con expediente 314585 ella tiene 16 años y solicita ingresar al Bachillerato Virtual de la Escuela de Bachilleres. Además, buscamos que se convaliden sus estudios del pre-19 al pre 22 que correspondería al Bachillerato Virtual. Les comento, recuerden que los estudiantes menores de 18 años necesitan autorización del Consejo Académico para su ingreso al Bachillerato Virtual. En el caso de ella les voy a leer su petición *“Santiago de Querétaro Qro. 16 de enero del 2024. Consejo Universitario de la Escuela de Bachilleres, presente. La que suscribe: María Guadalupe Sánchez Suárez. Solicito de la manera más atenta que mi hija Celic Anahí Nieves Sánchez, con número de expediente 314585 ingrese el Bachillerato Virtual. Debido a las siguientes razones: Celic cuenta con 16 años de edad y padece una discapacidad motriz de miembros inferiores, que le impiden desplazarse con facilidad (diparesia epástica) que no puede entrar, significativamente su desarrollo académico y social en el recinto escolar, además hace unos meses fue diagnosticada por trastorno depresivo ansioso, la modalidad presencial del bachillerato ha sido una mala opción para las condiciones del estudiante pues ha resultado en el cúmulo, bueno que ha reprobado muchas veces. La propuesta de dar continuidad a sus estudios a través del Bachillerato Virtual es una opción recomendada por la coordinación de estudiantes con discapacidad, en atención a esas consideraciones, me permito solicitar el ingreso a esta modalidad de Bachillerato. Sin más por el momento y en espera una respuesta favorable, quedo de usted”* y nos da sus datos y su firma. También está con ustedes una carta dirigida al Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres desde ATEDI donde recomiendan que la alumna ingrese al Bachillerato Virtual. No les podemos agregar el Kardex de la prepa Sur, dado que es información sensible, pero sí les puedo comentar que en el Bachillerato plantel Sur cursó hasta tercer semestre. Tiene reprobadas 10 materias y tiene aprobadas tres, entonces debido a esta situación, tuvimos una reunión de inicio de semestre, ya el director expuso en su informe y veíamos su mejor opción para la chica, para que termine el Bachillerato.”-----

Mtra. Diana Luz Pérez Hernández: “Sí una duda por ejemplo aquí que está emitiendo como la recomendación, también significa que estar monitoreando.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Sí, o sea, ATEDI dado que tiene discapacidad, la estudiante, continúa, ahí”-----

Mtra. Diana Luz Pérez Hernández: “O, sea ya la atendía ¿No?”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Sí ATEDI ya la atendía, la seguía antes de las NA’s pero debido al número de NA’s que obtuvo en este semestre, la recomendación es que pueda cursarlo de forma virtual. Y agregan,

eso sí, su certificado de discapacidad. Algunas otras cuestiones, entonces si tienen alguna duda sobre la estudiante, sobre su situación. No empezaría de cero, si en el primer semestre, dado que nuestras materias no son iguales, pero ya las materias que ha cursado y que tiene aprobadas, se tomarían como vistas para que tampoco lleve la carga completa, que es algo que a los alumnos con discapacidad les intentamos comentar desde esta Secretaría, no tendrían por llevar carga completa, si se pudiera desglosar la prepa en más años, de los tradicionales. ¿Tienen alguna pregunta sobre el caso?” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Tengo una inquietud, a mí me tocó el semestre pasado trabajar con dos estudiantes con discapacidad. ATEDI nos dio un curso, no sé cómo llamarle. No fue curso, fue como cuando nos presentaron los casos. Un solo día. Sí nos hicieron un mini entrenamiento digamos, son estudiantes con discapacidad visual. Entonces nos explicaron como algunas herramientas que podíamos utilizar, pero fue muy somero. Entonces mi propuesta es que haya un curso para los docentes que atendemos estudiantes con discapacidad, porque en ocasiones no sabemos qué hacer, o cómo actuar, o hasta dónde es que me estoy imaginando a esta niña reprobando sus materias, que hacen sus maestros para apoyarla, para que aprenda sus contenidos. Yo estoy segura que los profes hicieron su esfuerzo y tal, pero muchas veces lo hacemos desde el desconocimiento. Entonces las buenas intenciones, no son suficientes. Por otro lado, el trastorno de esta niña, deriva en una cuestión depresiva, ansiosa. Pues tenemos que hablar de eso también, porque estos jóvenes, por ejemplo; con los que trabajé el semestre pasado pues yo puedo suponer que los veo desempeñándose bien, tiene su tutor sombra, hacen lo que yo les solicito, el tutor me orienta como trabajar y demás, pero antes de que surja la gravedad en este trastorno ansioso-depresivo, pues los que no somos psicólogos ¿Cómo lo podemos detectar? ¿Cómo podemos ayudar? nos falta sensibilización. Yo propongo que se haga un curso para docentes y que tengamos como más elementos.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Lo anotamos y lo comentamos con ATEDI.” -----

Mtra. Diana Luz Pérez Hernández: “¿Dirección tiene reuniones con ATEDI? o sea, mantiene contacto.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Sí nosotros y de hecho ATEDI con las coordinaciones de cada plantel se les da seguimiento.” -----

Mtra. Diana Luz Pérez Hernández: “Lo que pasa es que también en San Juan hemos tenido dificultad. Por cuestión de recursos, ya no acude el tutor. Entonces es lamentable porque es muy bueno el apoyo que brinda un tutor sombra es elemental, pero se ha presentado esta situación.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Comentarles que el tutor sombra está solo. No sé en algún lado está escrito que solamente va a estar un año con ellos, checo qué pasa en San Juan del Río, pero solo estarán un año. Se supone que es en lo que se adaptan y después de ese año los chicos ya tienen que madurar y adaptarse yo les insistía que en tercer semestre está más complicada la situación, porque aquí los maestros de Química, no me van a dejar mentir, viene laboratorio de Química y en la parte de discapacidad tenemos invidentes. Quiero pensar que la discapacidad auditiva es menos complicada, no sé, no quiero decir algo más, que si ya diga que la visual en el sentido en que en el laboratorio de Química pues es manipular y la auditiva como quiera puede observar, puede ver, puede repetir, pero la visual imaginarse, si está complicado. Lo he platicado con ATEDI, le he dicho que necesitamos cursos, que no nada más es una hora y que nos den seguimiento en este sentido, y de hecho incluso yo les decía que, aunque no tuviéramos tanto seguimiento o cursos, como tal los maestros que impartimos clases a estos chicos, pues se nos debería

de reconocer, porque nuestra planeación pues se tiene que completamente cambiar. Entonces sí lo he estado trabajando.” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Porque los otros jóvenes del grupo que no tienen discapacidad, también tienen una consecuencia, por ejemplo, Matemáticas I en el afán de seguir las sugerencias del tutor sombra, y de hacer más explícitas mis explicaciones, más lenta digamos, de pronto chispas. No voy al ritmo que voy con otro grupo, por ejemplo; y cuando comparo los dos grupos, les aplico el mismo examen y caramba, el grupo donde están los chicos con discapacidad visual bajan, porque yo misma bajé mi manera de explicar y de ir más lenta y aplicar menos ejercicios. Entonces también hay una consecuencia para los chicos que no tienen discapacidad y los jóvenes sin discapacidad, tienen sus derechos también, de tener una clase completa.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Sí es una discusión bastante complicada, porque yo entiendo que los chicos con discapacidad los tenemos que atender, pero también el resto de la población debe tener nuestra... Pero bueno, seguiremos trabajando en ese sentido. Conforme al artículo 60 del estatuto orgánico les solicito a nuestros miembros del Consejo expresen su decisión, para en este caso, la aprobación de la alumna Celic Anahí Nieves Sánchez, ingrese al Bachillerato Virtual, con la edad de 16 años. Bajo la discapacidad que presenta, ¿algún voto en contra o abstención? ¿Ninguno? le informo presidente que queda aprobada esta petición. El siguiente caso corresponde al Bachillerato Escolarizado, ambos casos. El primero es para el plantel Norte. La alumna: Mónica Barrón Viatela con expediente 303266, solicita revisión de su calificación final de la asignatura de psicología periodo 2023-2. Me permito leer su documento y al terminar me gustaría agregar unas situaciones y solicitarle también al pleno, que se escuche al Coordinador y si se encuentra el Secretario Académico del plantel, también lo haga. *Santiago de Querétaro; 16 de enero 2024 Consejo Académico; Escuela de Bachilleres; Universidad Autónoma de Querétaro. Solicitud: Manifestación de acoso escolar, impugnación de calificación, reintegro e inscripción al sexto semestre 2024-1 de la materia de Psicología con el profesor: Guadalupe Margarita Navarro Gómez, el plantel Norte UAQ. Estimados señores, por medio de la presente yo: Mónica Barrón Viatela, alumna de sexto semestre grupo dos, con expediente 303266 ejerciendo mi propio derecho como estudiante de preparatoria plantel Norte de la Universidad Autónoma de Querétaro, ante ustedes comparezco y expongo que: durante quinto semestre del 2023 asistí a todas mis clases en la materia de Psicología impartida por el profesor: Guadalupe Margarita Navarro Gómez de ahora en adelante maestra, el horario de inicio de la clase de las 7 a.m. y en ocasiones llegué a las 7:10 o 7:15 debido a que mi lugar de vivienda se encuentra lejano del sitio del plantel con más de 20 km de recorrido y donde el sistema de transporte es muy deficiente a esta hora. Sin embargo; expuse a la maestra mi situación, y mi enorme interés en tomar la clase a lo cual ella aceptó, con la condición de presentarle mi comprobante de domicilio y el INE de mi tutor legal, como respaldo para sellar el acuerdo, siendo ella una figura de autoridad accedía a sus indicaciones. De manera unilateral al acuerdo inicial, la maestra tomó mis retardos, como inasistencia, aún cuando estuve presente en todas sus clases, durante todo el semestre. De forma abrupta, y sin entender sus acciones directas, y arbitrarias hacia mi persona, todo el semestre he sido víctima de malos tratos, burlas y vejaciones por parte de la maestra. Adicionalmente me negó el estatus de calificaciones a mis actividades y trabajos entregados llevándome esto a un estado de temor razonable, menoscabando mi integral moral que conlleva una depresión fuerte. Yo en pleno derecho como alumna, acudí en el transcurso del semestre a la máxima autoridad del plantel Norte, desde el Tutor Académico, el Secretario, y el Coordinador Académico, para dar a conocer el caso, y recibir apoyo de los hechos, el llamado de atención para la maestra detonó en un acoso mayor por parte de ella, empeorando mi situación mental y escolar marginándome, al grado que me negó mi propio derecho de la aplicación de mi primer parcial,*

incumpliendo el artículo 67 del reglamento escolar donde se menciona que para la evaluación de cada examen parcial, los alumnos tienen derecho a que el reglamento tome en cuenta los trabajos prácticos que hayan desarrollado y la calificación se dará conforme a este reglamento, bajo estas condiciones y teniendo en cuenta el protocolo para la prevención detección y actuación de casos de abuso sexual, acoso escolar, y maltrato hacia niñas, niños y adolescentes de las Escuelas Públicas de Educación Básica en el Estado de Querétaro (ACEM) edición 2023, en pleno derecho hacia la protección de mi integridad física y mental, mi tutor legal la ciudadana Ana Carolina Viatela Grajales, se dirigió a las instalaciones y autoridades del plantel Norte UAQ. Siendo atendida por el Secretario Académico en turno, durante la visita el Secretario exigió a la maestra a través de una llamada telefónica, notificar mi estado de calificaciones de la materia de Psicología al mes de diciembre 2023. El resultado por parte de la maestra es negar dar información de calificaciones, inclusive a la coordinación del plantel Norte UAQ, posterior a estos hechos, la maestra me solicita presentarme un examen final, el día 11 de diciembre a las 8 de la mañana mismo examen que tiene por calificación NA arrojando la pérdida total de la asignatura, en ese tenor y por maltrato continuo que seguía recibiendo por parte de la maestra, mi tutor legal da por hecho que las autoridades del plantel Norte UAQ no pueden contener la situación, teniendo que protegerme legalmente, llevar el asunto en materia penal ante las instancias que correspondan, resultado de la asesoría y derivado de los acontecimientos a mi persona, la maestra Margarita Navarro Gómez infringe el artículo 173.1 del código penal, por lo anteriormente expuesto y fundado en la página I de este documento, solicito la impugnación y revisión de mi calificación final de la materia de Psicología, que actualmente es una NA debido a que el criterio de evaluación de la maestra es erróneo; reintegro y derecho a inscripción al primer semestre lectivo 2024, seguimiento y evaluación psicológica a la maestra para evitar que más alumnos sigan siendo víctimas de su abuso de autoridad, acoso verbal y social. Atentamente pido se sirva tenerme por presente en los términos de este documento y acordar de conformidad lo solicitado, firma la alumna y nos da sus generales. Comentarles que tengo aquí el expediente, el kardex de la estudiante, la estudiante está dada de baja por reglamento, al acumular 12 NA's pero es una petición al Consejo Académico que se tenía que acreditar. Ella ya cumple las 12 NA's, y tengo conocimiento del caso, pero sí quisiera mejor escucharlo de viva voz del coordinador, porque le he dado seguimiento, pero creo que el maestro puede expresarlo.” -----

Mtro. Edgar Ulloa Hernández: “Bueno, buenas tardes. Efectivamente esta persona, el 18 de enero su mamá Carolina fue al plantel, me hizo de conocimiento de todo lo que está escrito ahí, por ver también que se le hiciera un examen psicológico a la maestra por esta cuestión, y pues bueno yo hablé con la maestra, la maestra se dice en la carta, en promedio la chica entraba a las 7:20, se le dio la oportunidad de hacer el examen final como dice ahí, le dice la maestra que tiene una calificación de tres a pesar de todas las inasistencias, que tuvo durante el semestre se le dio la oportunidad de hacer el examen final, sacó un tres no tuvo derecho de hacer el primer examen parcial, es lo que me dice la maestra por inasistencias y según el tercer parcial fue a través de un portafolio y del examen y prácticamente la maestra lo que me comenta es que sí está reprobada en el examen, platiqué también con el tutor que es el doctor Basurto, él incluso habló con la chica en su momento, y le dijo que si ya se había arreglado el problema de las inasistencias, le dijo que sí y ya no le dio más importancia, porque la misma alumna fue quien le dijo que ya se había arreglado, y resulta otra vez esta situación que se presenta con la mamá la semana pasada. Eso es todo lo que tengo y pues...”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “El Dr. Jesús Alberto Basurto Hurtado ¿no te pasó la calificación?”-----

Mtro. Edgar Ulloa Hernández: “Lo está calificando, hoy tenía la oportunidad de hacer un examen final con el Dr. Basurto por una cuestión de que se ausenta el día del examen final, por una cuestión familiar, de que estaba enferma su abuelita, no es de aquí de México se fue a Colombia la chica, regresa, se le da la oportunidad de hacer un examen final, el día de hoy se le aplicó a las 9 de la mañana a las 11:15 se le recogió mientras estábamos aquí en consejo y ahorita se está calificando el examen, por esta cuestión de la petición.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Pues ahí está la situación, los escuchamos. Tiene tres NA’s ya la alumna.” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “La treceava es la materia que va a presentar ahorita” -----

Mtro. Edgar Ulloa Hernández: “Lo que busca la mamá es a o a lo mejor la 14, puede ser que la rescate para que sean 12 se haga la modificación de este, y sean 11.” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Está curioso eso de que le niegue el derecho a un examen parcial.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Sin embargo; ella presenta examen final, porque le dan derecho final, platiqué igual también así en pasillo rápido con la maestra, entiendo que sacó 3 en el examen final de la materia.” -----

Mtra. Brizzia Paola Martínez Betancourt: “La maestra le negó, no hizo el primer parcial por faltas ¿no? que no que no se debería de negar. Pero en dado caso de que dentro de nuestra libertad de cátedra en la entrega del programa que se le da a cada alumno, pero supongamos que a la mejor en la maestra hay un desconocimiento, y en el reglamento ella puso que si tienes tantas inasistencias ya no tienes derecho a examen, supongamos que lo haya puesto hay una revisión en el programa que entregó la maestra, o la maestra tenía conocimiento del reglamento de estudiantes de exámenes.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Al no haber alguna otra situación de algún otro estudiante con esta queja, creo que no debería de hacer, lo que en teoría la chica dice: Me pusieron faltas, pero presentaste final o sea te di autorización de final creo que las faltas es el menor de los de los problemas porque al final la chica tuvo derecho a final, pero saca tres en el examen. Tuvo derecho examen final.” -----

Mtra. Diana Luz Pérez Hernández: “Y por ejemplo; algo que se podría considerar, como menciona maestra no son las faltas, sino el examen propiamente el examen ordinario.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Podríamos solicitarle a la docente, que nos entregue el examen final, copia del examen final, con su análisis de ella y que entre aquí a consejo.” -----

Mtra. Diana Luz Pérez Hernández: “Considerando la impugnación de la calificación, o algo que se pueda considerar aquí en consejo, solo tenemos el examen final ¿no?” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Sí. O sea; no lo tenemos, pero hay que solicitarlo. Pues bueno aquí hay varias psicólogas, nos podrían apoyar en la revisión del mismo. La maestra nos lo entrega revisado, pero ustedes tendrían que acompañarnos a hacer la revisión también y ver si efectivamente saca tres o si saca seis.” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Sí aquí yo creo que ella considera que no fue escuchada en el sentido de que le quede lejos el transporte y todo y que nosotros sabemos en esta situación, con conciencia sabemos que puede pasar. O sea, ponerle faltas por que llega al 20, pues no lo considero justo. Yo sé que el reglamento a lo mejor no lo habla, pero por conciencia en esta situación que se vivió, si tendría en ese sentido derecho sus exámenes parciales.” -----

Mtra. Ma. Lourdes Serrato Águila: “Ahora otra cosa, ¿por qué le pide que compruebe de dónde viene?” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Ahí en el sentido de los 40 restantes, porque a ella le da autorización de llegar tarde como estudiante, y entonces todos vamos a llegar tarde sino tengo cómo comprobarlo y entiendo que esta parte fue en acuerdo tanto en coordinación con el Secretario Académico, de la autorización de llegar 7:10-7:20 pues si ustedes lo autorizan la petición sería que igual que en los otros casos en asuntos generales, les daré informe, que la maestra nos brinda un informe de los trabajos, de las asistencias de la chica, la revisión del examen y que se proceda aquí a una comisión a revisar.” -----

Mtra. Perla Nereida González Rodríguez: “Eh quizás también una opción pudiera ser que se la maestra cometió un error evidentemente al negarle el derecho primero ¿Qué pasaría si se le autoriza a ser el primero? No sé cómo haya salido en sus otros dos parciales, y pudiera puntuar, no sé, pensando en dos salidas. Que se autoriza el derecho al primer parcial que tenía derecho.” -----

Dra. Cristhian Elizabeth Fuentes Rodríguez: “Yo estoy más a favor de esa propuesta porque cuando solicita la mamá un estado de calificaciones de la materia de Psicología que dice que no le niegan esa información pues quizá pudo haberlo salvado si aplicaba el primer parcial.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Si ustedes están de acuerdo solicito a la maestra información del semestre de la chica, porque recuerden que también hay que escuchar al docente, o sea no podemos nada más venir y que me digan la maestra Rita está loca. Escuchar las dos partes, porque esta es la parte del estudiante y también de acuerdo a la calificación que saque en física ¿no? porque igual nos estamos ahorita desgastando en una solución, y la alumna de todos modos tiene 12 NA's y no es estudiante.” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Sin embargo; considero que si es conveniente dar una respuesta por a sus peticiones o sea lo que estamos comentando ahorita, la revisión de su calificación, de su desempeño, decían sus otros exámenes, sus asistencias o inasistencias, su examen final, la copia de su desempeño a lo largo del semestre. Para que lo consideren otros compañeros de la materia de Psicología, eso, por un lado, luego su segunda petición es tener derecho reinscripción al primer semestre 2024, pues esto va a depender de su materia de física y de lo que resulte de la revisión de Psicología, y lo del seguimiento y evaluación psicológica, es una petición fuera de lugar.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Ustedes indican como lo comenta la maestra Rosi, hacer esta hacer esta respuesta puntual en cada una de las peticiones, le pediremos al maestro Juventino que nos ayude, y que la doctora Cristian nos cheque también el documento para hacerle la entrega.” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Y otra cosa que me preocuparía es que al margen de las cuestiones académicas no sé si la familia, o su asesor legal, no sé. Quisieran emprender una acción en contra de la maestra por lo que mencionan aquí del artículo 173.1” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Como es un asunto por fuera, la universidad ya no estaría inmersa, la maestra está al tanto de esto, tiene una copia de esto.”-----

Mtro. Edgar Ulloa Hernández: “El Dr. Basurto, se encuentra rumbo a San Juan del Río, tuvo designación en ingeniería mañana nos daría la calificación del examen.”-----

Mtro. Juventino Suárez Martínez: “Con respecto al artículo que mencionan ahí en el escrito, resulta inaplicable para nuestra legislación, dado que el artículo al que hace mención, es de una legislación diferente, independientemente de que pudiera en su caso...”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Esa es la insistencia de que se escuche también la otra parte, no estoy dudando de la alumna, pero creo que tendríamos que escuchar ambas partes, y ya teniendo entonces el desempeño por escrito por parte de la docente. Conforme al artículo 60 del estatuto orgánico, le solicito a nuestros miembros del Consejo, expresen la decisión para solicitar el desempeño por escrito a la docente en cuestión para poder hacer una respuesta de acuerdo a lo que nos están pidiendo. ¿Votos en contra o abstenciones? le informo Director, que ha sido aprobada esta situación. El siguiente caso corresponde al alumno Oscar Lara Cruz, del Plantel Bicentenario, también es del Bachillerato Escolarizado, solicita revisión de su calificación final de la asignatura de Matemáticas IV en el taller remedial 2023-2. Leo su documento, dice: *Por este medio me dirijo usted para solicitar la petición que a continuación se describe siendo mi nombre Óscar Lara Cruz del grupo 6.3 con número de expediente 303978 de la Escuela de Bachilleres plantel Bicentenario y nos da sus generales, los datos de mi tutor legal son los siguientes: María Isabel Cruz Villa y nos dan sus generales; cuando cursaba el cuarto semestre di de baja la materia denominada Matemáticas IV, por razones convenientes para mí en ese momento. Actualmente se encuentra dada de alta en mi portal con el siguiente número de acta: 2023365000079 tiempo después se presenta la oportunidad de cursar los denominados cursos remediales, a los que decidí inscribirme para poder acreditar la materia, por lo que bajé mi recibo, comencé a asistir a los cursos siempre de manera puntual, desde el 19 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2023 en el plantel Norte, en un horario de 8 a 1 pm. Cabe destacar que siempre fui cumplido en asistencias, tareas y trabajos, dado que nunca me faltó ninguna de las cuestiones enlistadas anteriormente y aunado que en algunas ocasiones nos quedábamos resolviendo ejercicios después de la 1 de la tarde. Es importante mencionar que desde el inicio de clases el profesor de nombre: Eric Gómez quien impartió todo el curso, nos comentó que: si siempre asistíamos y cumplíamos con todo, no tendríamos dificultad para acreditar la materia. Sin embargo; al momento de dar mis calificaciones me mandó a final, puedo comentar por este medio que iba suficientemente preparado para cursar el examen y por razones ajenas a mí me comentó que tenía NA, sin darme oportunidad de hablarlo con el profesor, se fue de manera apresurada sin poder pedir explicación. Situación que se me hace verdaderamente injusta, ya que no estoy de acuerdo con la calificación negativa a mi persona. La solicitud es el cambio de calificación en la materia que describo en las líneas anteriores. Agradezco la atención a la presente y nos firma tanto el alumno, como el tutor legal. Igual que en otras ocasiones en todos los casos, generalmente procuro comunicarme con los docentes para escuchar la otra parte. El maestro Eric nos entrega su informe académico del estudiante, si ustedes me permiten leérselo: Informe Académico, nombre del alumno: Lara Cruz Óscar materia remedial de Matemáticas IV. Estado del alumno: el alumno alega que se le impidió realizar el examen final de la materia, sin embargo; es importante señalar que las fechas de dicho examen fueron comunicadas durante las clases. Adicionalmente las que calificaciones finales tanto previas como posteriores al examen final, fueron proporcionadas a través del grupo de la aplicación de mensajería WhatsApp, se adjunta evidencia que respalda esta*-----

información, donde la primera imagen corresponde al anuncio de las calificaciones finales, previas al examen final, y la segunda muestra los resultados del examen final junto con las calificaciones definitivas. (Nos muestra unas capturas de pantalla, donde efectivamente se ve que el maestro envía las calificaciones y les indica la fecha del final) Dentro del aula de clases hizo el anuncio de que debido a que se había concluido el temario de actividades del semestre una semana antes, se harían los exámenes correspondientes con una semana de adelanto. No existe excusa de no escuchar este comentario debido a que el estudiante no tiene faltas correspondientes al periodo del remedial, en el caso de que no se haya hecho este anuncio, sus demás compañeros no se hubieran presentado. Cabe mencionar que al estudiante se le dio prioridad sobre el grupo, permitiéndole entregar actividades a destiempo y siempre se le cuestionaba sobre el entendimiento del tema. El estudiante recibió los siguientes documentos en PDF donde se le hacían de su conocimiento las calificaciones finales y parciales correspondientes. Nos entrega unas capturas de Excel donde aparece el nombre de varios estudiantes y el de él donde indica sus calificaciones del primero, del segundo, del tercer final y su calificación final y que les indica en la última columna que tenía que presentarse al final. Posteriormente se le hizo llegar la lista donde se encuentra la leyenda NP que significa que el alumno no se presentó el día del examen final. Ahí está el documento que nos hace enviar, hasta el final viene su calificación del primer parcial, del segundo y del tercero, y dice: El resultado de que el estudiante haya tenido que presentar el examen final, se debió a sus calificaciones en los exámenes, los cuales tenían un valor del 70% de la calificación parcial en las cuales se puede ver que fueron bajos. En caso de querer revisar la lista por su parte, anexo la liga y nos envía una liga donde está el registro de sus calificaciones. También anexó capturas de pantalla de los números telefónicos en el grupo de WhatsApp, donde se muestran los integrantes con los que ya han salido del mismo, y bueno nos muestra ahí donde está señalando el teléfono del estudiante, o sea que él sí supo que se había cambiado la fecha sí supo que estaba en final, en tiempo y forma. Esto es lo que nos envía el estudiante y la petición del alumno no es la revisión del examen, sino porque no tiene un examen, sino es que se le cambie su calificación.”-----

Mtra. Georgina Infante Izaguirre: “El joven cuando fue conmigo, me dijo que sí presentó examen final y que se los hizo por parejas, que cuando se lo revisó parece ser que la otra parte, la que presentó la chica, su compañera, estaba mal. Él me dijo que sí, que la parte que él respondió sí estaba bien y que después nada más les mandó el maestro calificaciones, nunca les dio exámenes de final o sea para revisión Porque además otras chicas, me dijeron lo mismo, que también reprobaron, solicitaron el examen, solicitaron revisión del examen y nunca les dio ese examen. Solamente les dijo están reprobados, en el caso de Óscar, no lo escuché ahí en la carta, pero eso fue lo que me dijo. Que él sí presentó el examen.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Pero si es una historia y él no menciona en su carta, lo volví a leer ahorita rápidamente, en ningún lado dice que él presentó el examen final nada más dice que iba lo suficientemente preparado para cursar el examen. O sea que, mienten todos.” -----

C. Natalia Yolitzi Durán Alva: “Bueno igual, apoyando lo que dijo la Mtra. Georgina, pues varias alumnas del plantel, alumnos también, que cursaron la materia con el mismo maestro, han presentado el mismo problema de que han pedido pues resultados de su examen final y el maestro no se los ha dado de manera oportuna.” -----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “A mí lo que me preocupa es que son dos cartas que coinciden de que no tenía derecho a final, pero ambos o sea tanto el estudiante como el docente ustedes tienen la carta del estudiante y la del docente ahí están sus calificaciones, y en el WhatsApp pues se ve que entrega el docente,

les envía las calificaciones en el WhatsApp. Ahí dice dónde será el examen, a qué se refiere, Matemáticas IV calificaciones finales. Pues ustedes dirán. Le pregunto al maestro Edgar Ulloa que es coordinador del plantel Norte, si ha tenido alguna otra queja parecida sobre el remedial porque es del plantel Norte. El maestro Jaime me insiste en los tiempos, el alumno ya no tiene derecho a hacer la revisión, a solicitar la revisión por los tiempos. Los otros alumnos ya no tendrían derecho tampoco, ustedes como Consejo Académico me indican si la petición no procede por los tiempos. El estado académico del alumno: Él tiene 10 NA's, pasa sexto, pero tiene 10 na's y pues adeuda Etimologías que es de tercero, o sea no le da derecho a sexto y debe Física I, Filosofía 1, Matemáticas IV y Matemáticas V. Una de las opciones es que ahorita se inscriba en cuarto semestre, presente: Física, Filosofía y Matemáticas IV en semestre normal, en veranos pudiera cursar Matemáticas V y el siguiente semestre tomar Etimologías III y Matemáticas V solo que ahorita las esté solicitando para extra. Para darle cierre, a la situación porque no se apega a los plazos. Consejeros, conforme al artículo 60 para esta primera para esta primera resolución, contar que el día de finales no hubo ningún alumno que se acercara la coordinación, tenemos personal los sábados. Estuvo personal tanto en Norte, como en Sur, me dice Lupita porque ella estuvo ahí, que ese día no se acercó ningún estudiante, para reportar que el maestro no se presentó ni al examen, ni estudiantes, ni docentes, entonces bueno, en esta primera propuesta de resolución es darle fin al documento dado que no cumple los plazos establecidos. Según el reglamento de estudiantes, conforme al artículo 60 del estatuto orgánico le solicito a los miembros del Consejo expresen su decisión para esta resolución. ¿Algún voto en contra de esta resolución? ¿Abstención? dos abstenciones. Le informo presidente que la resolución de darle fin a esta petición por dos votos, con dos abstenciones, por tiempos, no pasa. Y es algo que sí tenemos que cuidar mucho.” -----

Mtra. Rosa María Barajas Villa: “Yo creo que para todos docentes tenemos una obligación de hacer retroalimentación de nuestros exámenes, sean parciales y sean finales, retroalimentarlos. Si no nuestras evaluaciones no tienen sentido, ya no digamos, no sé en qué artículo pudiera estar esto, pero es una obligación ética y un docente que reprueba estudiantes sin fundamentar, sin darle derecho al estudiante a saber errores, es falta de ética.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Definitivamente si están de acuerdo consejeros, hacerle un exhorto al maestro. Ya firmará el maestro.”-----

X. REVALIDACIONES. M. en C. Rita Ochoa Cruz: “En el punto 10 no se presentan casos”.-----

XI. CONVALIDACIONES. M. en C. Rita Ochoa Cruz: “En el punto 11 no se presentan casos.”-----

XII. SE AUTORICE AL SECRETARIO ACADÉMICO Y DEL H. CONSEJO ACADÉMICO, EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA QUE EN ESTE MOMENTO SE LEVANTE, AUTORIZANDO LAS MODIFICACIONES DE REDACCIÓN Y ESTILO QUE AL EFECTO SEAN PROCEDENTES Y SE TENGAN COMO ASUNTOS RESUELTOS EN DEFINITIVA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. M. en C. Rita Ochoa Cruz: “El punto número 12 es autorizar al Secretario Académico y al Honorable Consejo Académico una que es una servidora expida la certificación del acta que en este momento se levante autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tenga como asunto resueltos, en definitiva, para los efectos legales a que haya lugar. ¿Alguna duda o pregunta sobre esta petición? le informo presidente que esta petición ha sido aprobada.”-----

XIII. ASUNTOS GENERALES. M. en C. Rita Ochoa Cruz: “En asuntos generales pues teníamos el caso de los chicos de Bicentenario, ¿recuerdan de los chicos de Bicentenario de la maestra de Historia? la maestra nos entregó como había sido decisión de ustedes, que nos entregara un informe en extenso de cada estudiante. Al final de los cuatro estudiantes, tres acreditaron la materia en el portal, aparecieron como materias acreditadas y una chica no. Nos entrega las calificaciones de Cárdenas González Samanta Anabel, nos explica su número de inasistencias, trabajo, exposición, examen, bastante desglosado de qué fue lo que hicieron y la evaluación final para este estudiante fue: No acredita en el caso de Samara, y ahorita les digo en qué proceso va. Para el caso de Moreno Noriega Megan Arian, ella tiene acreditación de ocho. En el portal aparece con acreditación de ocho. En el caso de Bautista Ortiz Edwin, tiene acreditación 8 la materia y Martínez Sánchez Renata su calificación final es 6. Y ya nos entrega esto, en el caso de Samara mete su recurso, pero lo mete en tiempo, ella sí lo mete en tiempo, la solicitud con el Director, ella tiene NA en el portal, mete su recurso para solicitar la revisión de su examen, este recurso el maestro Jaime Nieves le solicita a la docente, que nos entregue la revisión del examen por escrito. Aquí está el 22 de enero nos llega hoy, Maestro en Educación Jaime Nieves Medrano es no lo tienen ustedes, porque nos acaba de llegar. Reciba un cordial saludo, me permito dar respuesta la solicitud recibida mediante el oficio DB0082024 con fecha de 15 de enero del 2024, donde se solicita copia simple del examen de la alumna Samara Anabel Cárdenas González y con fundamento en el artículo 89, se da respuesta dentro del plazo establecido en los siguientes términos: la alumna había obtenido una calificación de 5.0, pero derivado de la revisión solicitada, es necesario aclarar que las respuestas a las preguntas marcadas con un asterisco son incorrectas por lo que deberá contabilizarse como 23 correctas, obteniendo una calificación final de 4.6. Lo que equivale a una calificación no aprobatoria como se indicó en el acta de calificaciones, la pregunta correspondiente a las culturas trincheras y Hunucmá, corresponden al área geográfica cultural de la respuesta correcta es: Oasisamérica, pero la alumna contestó Aridoamérica y la pregunta... Bueno y ahí menciona la otra, sin perjuicio del anterior, se remite la copia simple del examen solicitado con la calificación de 5.0 que corresponde a NA, misma que fue hecha de conocimiento de la alumna mediante su firma autógrafa, el 6 de diciembre del 2023 día en que se aplicó el final. Y firma. Nos entrega una copia efectivamente del examen, donde recibe calificación, tiene ahí el nombre de la estudiante, ahí en el examen dice que es 25 de 50 y ella hace la corrección, dado que me solicitan que lo revise, hace la corrección a las preguntas con asterisco que son las que están en estas páginas, que ella las había considerado correctas pero que están mal. Entonces su no fue 25 de 50 fue 23 de 50 sin embargo; apenas le vamos a entregar este examen al estudiante. Ella todavía está en derecho de solicitar la revisión de parte del Consejo Académico, tres personas, armar la comisión y ver. Pero creo que está clara la situación, eso era de información general. No sé si tengan alguna pregunta en cuanto a este caso, recordarles por favor y pedirles a los estudiantes y a los tutores que yo sé que ahorita no hay tutores, pero si son tutores, y tienen contacto todavía con sus grupos anteriores, que este hoy es el último día para solicitar permiso para pagar exámenes extraordinarios, tienen que ir directamente hasta Rectoría, tienen hasta las 3 de la tarde con el maestro Darío y bajar a pagar ahí en caja, si hoy no se pagan, ya no hay posibilidad de que presenten. De verdad es que ahorita se hizo una ampliación de la ampliación. Y hoy en la mañana todavía teníamos estudiantes que no bajaron recibo, y que querían presentar, entonces sí nos dijeron de rectoría a ver el último día era el miércoles, te lo habilitamos al viernes, si ustedes como Escuela de Bachilleres, no lo bajaron a sus estudiantes... de hecho comentarles que justamente cuando salió el aviso, les solicitamos a los coordinadores que bajaran la información, que casi que la pegaran en todos los salones, que firmaran los jefes de grupo para que no nos dijeran: “es que no nos avisaste, estuvo en redes sociales y estuvo en todos los jefes de grupo. Entonces si no se hizo el viernes, la última solicitud, no hay forma de que se pueda hacer. ¿Sí? Ah y una cosa, va a haber verano. Recuerden que va a haber verano, sale la convocatoria, tenemos una petición de Prepa Norte, que se habiliten cursos remediales, no serían sabatinos en caso de

que se haga la propuesta, no serían sabatinos, serían entre semana y sería de hora y media porque son tres semanas para hacer el trámite y nos quedarían 60 días de cursos, nada más, normales. Y pensando en los chicos que quieran tomar veranos, que no se les cruce, que acabáramos al mismo tiempo que el semestre normal, entonces las clases serían de hora y media. Se les mandará la convocatoria, y si se apertura con el mínimo de estudiantes, se tendrán estos cursos entre semana. No sé cómo esté la estadística en Bicentenario, checamos en Bicentenario, pero lo hemos tratado de habilitar en San Juan del Río, de hecho, virtuales para los planteles de la zona no Metropolitana y no se llena.”-----

Mtra. Ma. Lourdes Serrato Águila: “Yo quiero comentar algo, porque hay un problema en Bicentenario, la mayoría de los alumnos se quedan grupos de 20 de 10 y todas se van a remediales, que por le tienen miedo a la NA, que, porque le tienen miedo a la maestra, que porque siempre la reprueba. Que un montón de todo lo que en el medio estudiantil se dice o porque algo que pudiéramos hacer al respecto. Algo está pasando ahí y se tendría que investigar.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “Dice el director que la citemos.”-----

Mtra. Ma. Lourdes Serrato Águila: “El problema ahorita del chico, él se dio de baja en la materia, entonces luego quieren en un remedial, o un verano, aprender todo lo de un semestre.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “En teoría deberían de poderlo hacer, porque son las 90 horas del curso. Debe de ser la maestra Alejandrina, son varios maestros de Matemáticas, debe de ser la maestra Alejandrina. Platicamos con ella. Tomamos nota maestra. Y ya para terminar.”-----

M. en ED. Jaime Nieves Medrano: “Bien. Gracias. A partir de la apertura del Bachillerato del plantel de Charco Blanco, el maestro Cupertino, nos solicitó (él estaba de Coordinador en Amazcala) entonces ahí nos solicitó que, si le podíamos dejar la Coordinación de Corregidora en Charco Blanco, porque queda más cerca de su casa, entonces en ese momento se hicieron algunos movimientos, precisamente para responder la solicitud, fue cuando invitamos al maestro Esaú, para que tomara la Coordinación de ahí del plantel de Amazcala. La solicitud fue que Bachillerato Mixto, se quedara con alguien más con la maestra Nadxielli. A partir de esto, también otros planteles nos llegaron a hacer la misma solicitud, en donde también Jalpan nos solicitó la separación de las coordinaciones, lo platicamos con la doctora Tere y ella nos autorizó generar las coordinaciones del Bachillerato Mixto de manera independiente, entonces ahorita lo que vamos a hacer es entregarles los nombramientos que todavía tuvo a bien la doctora Tere firmar el día 10 de enero, todavía en su carácter de rectora para cada uno de sus coordinadores. Entonces les entrego al maestro, cirujano dentista: Arturo Ángel del Bachillerato Mixto en el plantel de San Juan del Río, en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica en su Artículo 18 fracción décima. Me permito otorgar a usted el nombramiento como: Coordinador del Bachillerato Modalidad Mixta del plantel San Juan del Río de la Escuela de Bachilleres, confiando en que ejercerá su función con el más alto sentido universitario con la responsabilidad que le ha distinguido, y con la honestidad que siempre le ha caracterizado, sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca Rectora.”-----

M. en C. Rita Ochoa Cruz: “En el caso de San Juan del Río, el maestro siempre ha sido responsable y apoyado con el maestro Toño.”-----

M. en ED. Jaime Nieves Medrano: “El Bachillerato Mixto está en el campus San Juan del Río, no en el plantel San Juan del Río, por eso ha estado siempre separado. La maestra Nadxielli Guadalupe Morales Siller Coordinadora del Bachillerato Modalidad Mixta, Plantel Amazcala. La maestra Juliana Rubio Ponce, Coordinadora del Bachillerato Modalidad Mixta plantel Jalpan. Bienvenida, y a trabajar. A la maestra María de la Luz Ruiz Maqueda ya es doble coordinadora del Bachillerato Modalidad Mixta del plantel Amealco, de la Escuela de Bachilleres, al maestro José Antonio Cárdenas Rosas, Coordinador del Bachillerato Modalidad Mixta, del plantel Centro y Tolimán, de la Escuela de Bachilleres. Y también un nombramiento más, este ya lo estaba ejerciendo sin ningún reconocimiento el maestro Felipe Mosterín Cantón, como Secretario Administrativo en el plantel Norte, muchísimas gracias. Entonces esos serían los nombramientos que salieron. Muchísimas gracias y felicidades”.-----

No habiendo más asuntos que tratar, la M. en C. Rita Ochoa Cruz, Secretaria del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres, da por terminada esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil veinticuatro.-----

**M. EN ED. JAIME NIEVES MEDRANO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
ACADÉMICO**

**M. EN C. RITA OCHOA CRUZ
SECRETARIA DEL H. CONSEJO
ACADÉMICO**